



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN, FABRICACIÓN, IMPRESIÓN, SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIAL ELECTORAL, RELATIVO AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2008-2009 DEL ESTADO DE JALISCO EN EL QUE SE ELEGIRÁN DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, Y MUNÍCIPES, QUE FORMALIZAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ *INSTITUTO*, REPRESENTADO POR EL CIUDADANO DAVID GÓMEZ ÁLVAREZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y POR EL CIUDADANO CARLOS OSCAR TREJO HERRERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN, S. A. DE C. V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ *PROVEEDOR*, REPRESENTADA POR EL CIUDADANO GERARDO GONZÁLEZ CAMARENA IBARRA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

DECLARACIONES:

1. El *Instituto* declara:

1.1 Que de conformidad con las fracciones III y IV del artículo 12 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 116 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, independiente en sus decisiones, profesional en su funcionamiento y autoridad en materia electoral local, responsable de la función estatal de organizar las elecciones para renovar los poderes legislativo y ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad.

1.2 Que de conformidad con lo previsto en el artículo 115, fracción I del Código Electoral y de Participación Ciudadana el Estado de Jalisco uno de los objetivos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado es el preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales.

1.3 Que de conformidad con lo previsto las fracciones I y III del artículo 31 del Código de la materia, el 05 cinco de julio de 2009 dos mil nueve se celebrarán los comicios que permitirán la renovación del Congreso y de los Ayuntamientos del Estado.

1.4 Que con fecha 1º primero de marzo de 2009 dos mil nueve, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebró sesión extraordinaria en la que mediante el acuerdo identificado como IEPC-ACG-027/09, se

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

Florencia 2370, colonia Italia Providencia,
C.P. 44648, Guadalajara, Jalisco, México

(33) 3641-4507 / 3641-4509 / 3641-4518,
01 800-7017 881, www.iepcjalisco.org.mx



aprueban en lo general, los proyectos de modelos de las boletas electorales, actas de la jornada electoral, y los formatos de la demás documentación y material electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009, propuestos por el Secretario Ejecutivo y se instruye a la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este Organismo Electoral para que proceda en lo conducente.

1.5 Que el 5 cinco de marzo de 2009 dos mil nueve, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco llevó a cabo sesión, en la que mediante acuerdos AC03/CCOE/05-03-09, y AC04/CCOE/05-03-09, aprobó el dictamen por el que se aprueban, en lo particular, los modelos de material electoral que será utilizado para el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009, así como las especificaciones técnicas para su elaboración, respectivamente.

1.6 Que en términos de lo señalado en los puntos 1.4 y 1.5 que anteceden, en sesión extraordinaria celebrada el 9 nueve de 2009 marzo de dos mil nueve, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo AC16/CAE/09-03-09, a través del cual se aprueban las bases de la Licitación Pública Nacional número IEPCJ-LPN-001/2009, para la adquisición de material electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009, y convocatoria respectiva, en las fechas y conforme los procedimientos en ellas previstas.

1.7 Que el 11 once de marzo de 2009 dos mil nueve, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebró sesión extraordinaria en la que aprobó los acuerdos identificados como IEPC-ACG-035/09 e IEPC-ACG-036/09, mediante los cuales se aprueban, en lo particular, los modelos del material electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009, propuestos por el Secretario Ejecutivo; y, la convocatoria a la Licitación Pública Nacional IEPCJ-LPN-001/2009 para la adquisición del material electoral que se utilizará durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009, respectivamente.

1.8 Que a partir de la publicación de la convocatoria se llevó a cabo por parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, la venta de las bases de la Licitación Pública Nacional número IEPCJ-LPN-001/2009 y por conducto de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del organismo electoral se efectuaron las siguientes actividades:

- I. Junta para aclaraciones a las bases, celebrada el día 21 veintiuno de marzo de 2009 dos mil nueve;
- II. Acto de presentación de ofertas técnicas y económicas y apertura de las ofertas técnicas, celebrado el día 26 veintiséis de marzo de 2009 dos mil nueve; y

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

Florencia 2370, colonia Italia Providencia,
C.P. 44648, Guadalajara, Jalisco, México

(33) 3641-4507 / 3641-4509 / 3641-4518,
01 800-7017 881, www.iepcjalisco.org.mx



III. Acto de comunicación del dictamen técnico y económico y apertura de las ofertas económicas, así como el fallo para la adjudicación, celebrado el día 31 de marzo de 2009 dos mil nueve.

1.9 Que en el acto a que se refiere la fracción III, del punto que antecede, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco determinó que la empresa Diseño, Reconstrucción y Comunicación S. A. de C. V., presentaba la mejor oferta y, por ende, le correspondía la adjudicación de la totalidad de los servicios licitados, remitiendo al Pleno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco el acta circunstanciada relativa al fallo de la licitación, para su ratificación.

1.10 Que en la sesión extraordinaria celebrada el día 02 dos de abril de 2009 dos mil nueve, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo IEPC-ACG-069/09, ratificó la determinación asumida por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del organismo electoral para adjudicar los servicios de elaboración de material electoral requerido, a favor de la empresa denominada Diseño, Reconstrucción y Comunicación, S. A. de C. V., conforme las especificaciones técnicas requeridas a que se refiere el **anexo A** y de la oferta técnica y económica presentada por la empresa, soportada por Garantía y carta compromiso que se agrega al presente contrato como **anexo B**, autorizándose al Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo del organismo electoral para llevar a cabo la suscripción del contrato respectivo.

1.11 Que el licenciado David Gómez Álvarez en su carácter de Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco interviene en el presente contrato con la personería que le confiere el artículo 137, fracción I del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

1.12 Que el Licenciado Carlos Oscar Trejo Herrera, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, comparece en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 143, fracción I, párrafo 2 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

1.13 Que tiene su domicilio establecido en el inmueble ubicado en la calle Florencia número 2370 dos mil trescientos setenta, colonia Italia Providencia, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



2. El Proveedor declara:

2.1 Que Diseño, Reconstrucción y Comunicación S. A. de C. V., es una sociedad mexicana constituida legalmente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos según consta en el segundo testimonio, segundo en su orden de la escritura pública número 18,450 dieciocho mil cuatrocientos cincuenta, pasada ante la fe del Notario Público número 89 ochenta y nueve, del Estado de México, Licenciado Álvaro Muñoz Arcos, a los 30 treinta días del mes de abril de 1998 mil novecientos noventa y ocho, registrada en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil número "239139" dos, tres, nueve, uno, tres, nueve.

2.2 Que mediante escritura pública número 4,561 cuatro mil quinientos sesenta y uno, otorgada el día 1º primero de junio de 2004 dos mil cuatro ante el Notario Público número 95 noventa y cinco de Huixquilucan, Estado de México, Licenciado Arturo González Jiménez, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de Diseño, Reconstrucción y Comunicación, S. A. de C. V., donde se hizo constar la modificación de la cláusula segunda de los estatutos sociales, estableciéndose que la sociedad tiene por objeto: "a).- *La importación, exportación, fabricación, así como prestar asesoría, llevar a cabo la distribución, elaboración y compraventa de toda clase de productos plásticos y todo lo relacionado con el material electoral;*" "b.- *La compra, venta, distribución, fabricación, importación y exportación de todo lo relacionado con materias primas, papelería, materiales, maquinaria y equipo que sean necesarios para el objeto expreso en especial material electoral y todo lo relacionado con la industria del plástico;*" registrándose el testimonio referido a los 17 diecisiete días de agosto de 2004 dos mil cuatro, en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el Folio Mercantil número "239139" dos, tres, nueve, uno, tres, nueve.

2.3 Instrumento 4,558 cuatro mil quinientos cincuenta y ocho derivado de la protocolización de Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN, Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., otorgada el día 1º primero de junio de 2004 dos mil cuatro, por el Licenciado Arturo González Jiménez, Notario Público número 95 noventa y cinco del Estado de México, relativa a la aprobación de los estados financieros por los ejercicios sociales de los años 1998 mil novecientos noventa y ocho a 2003 dos mil tres, y aumento de capital. Registrándose el testimonio a los 18 dieciocho días de enero 2006 dos mil seis en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil número "239139" dos, tres, nueve, uno, tres, nueve.

2.4 Que mediante la Escritura 25,501 veinticinco mil quinientos uno, que contiene la renuncia al cargo de Administrador Único presentada por el C. Pedro Raúl Fucugauchi Gómez y

designación de nuevo Administrador Único de la sociedad, hecha en favor de doña María Concepción Rivera Salinas, a quien se le confieren todos los poderes y facultades que la Ley y los Estatutos otorgan a los de su clase, pasada ante la fe del Notario Público Número 89 ochenta y nueve del Estado de México, Licenciado Alvaro Muñoz Arcos, a los 27 veintisiete días del mes de marzo de 2007 dos mil siete, y registrada el día 5 cinco de junio de 2006 dos mil seis, ante el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo Folio Mercantil número "239139" dos, tres, nueve, uno, tres, nueve.

2.5 Que mediante instrumento 50,482 cincuenta mil cuatrocientos ochenta y dos, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Alejandro Durán Loera, Notario Público número 11 once del Distrito Federal, compareció la señora María Concepción Rivera Salinas, en su carácter de Administrador General de la sociedad denominada "Diseño, Reconstrucción y Comunicación, S.A. DE C.V.", a efecto de otorgar a favor del señor Gerardo Gonzalez-Camarena Ibarra, Poder General para Pleitos y Cobranzas, y para Actos de Administración, a fin de representar a la sociedad en toda clase de licitaciones convocadas por cualquier órgano de gobierno ya sean federal, estatal o municipal, en cualquier Estado de la República Mexicana, registrado el día 6 seis de agosto de 2007 dos mil siete, ante el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil número "239139" dos, tres, nueve, uno, tres, nueve.

2.6 Que en el inciso b, de la cláusula primera del poder a que hace referencia la declaración que antecede, se le otorgan al señor Gerardo Gonzalez-Camarena Ibarra facultades de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos o concordantes en el Código Civil Federal y en los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana, con facultades para poder realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la Sociedad, en el entendido de que el apoderado enunciativa más no limitativamente podrá representar a la sociedad en toda clase de licitaciones ya sean públicas o privadas de organismos públicos, empresas descentralizadas, paraestatales y cualquier otra licitación convocada por cualquier órgano de gobierno ya sea federal, estatal o municipal en cualquier estado de la República Mexicana o en el Extranjero, así como enunciativa más no limitativamente podrá actuar ante el Instituto Federal Electoral y cualesquiera autoridades electorales ya sean Federales, Estatales o municipales. Facultades que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido revocadas o limitadas de manera alguna.

2.7 Que mediante escritura pública número 50,565 cincuenta mil quinientos sesenta y cinco, pasado ante la fe del Notario Público número 11 once del Distrito Federal, licenciado Carlos Alejandro Duran Loera, compareció el señor Gerardo Manuel González Camarena Ibarra, a efecto de rendir Información Testimonial, para hacer constar que aún y cuando en algunos

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

Florencia 2370, colonia Italia Providencia,
C.P. 44648, Guadalajara, Jalisco, México

(33) 3641-4507 / 3641-4509 / 3641-4518,
01 800-7017 881, www.iepcjalisco.org.mx



trámites y diversos documentos ha utilizado los nombres de Gerardo González Camarena Ibarra, Manuel González Camarena Ibarra, Gerardo Gonzalez-Camarena Ibarra, es la misma persona que Gerardo Manuel González Camarena Ibarra. A efecto de darle mayor autenticidad a su declaración compareció acompañado de las señoritas Daniela Riquelme Gutiérrez e Ivette Marlene García Delgadillo, quienes ratificaron en todas sus partes la veracidad de lo mencionado.

2.8 Que la sociedad tiene domicilio establecido la finca marcada con el número 315 trescientos quince de la calle Campeche, cuarto piso, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuahutemoc, México, Distrito Federal, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.9 Que cuenta con la experiencia, capacidad administrativa, económica, financiera, legal, técnica, tecnológica e infraestructura, comprendiéndose en ella el equipo, maquinaria, y trabajadores necesarios, así como el conocimiento de todos los detalles concernientes a la elaboración, fabricación, impresión y suministro del material electoral, comprometiéndose a la ejecución de este contrato con las especificaciones técnicas que se establecen en el **Anexo A**.

2.10 Que cuenta con el Registro Federal Contribuyentes: DRC980505382, letra "D", letra "R", letra "C", nueve, ocho, cero, cinco, cero, cinco, tres, ocho, dos.

2.11 Que se encuentra inscrito ante el Sistema de Información Empresarial Mexicano, (SIEM), bajo número de registro: 72DE640C, siete, dos, letra "D", letra "E", seis, cuatro, cero, letra "C".

2.12 Que ratifica las manifestaciones realizadas al tenor del punto "8.4.7.1 a 8.4.7.7" y relativas de los anexos de las Bases de la licitación pública número IEPCJ-LPN-001/2009 relativa a la adquisición de material electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2008-2009, los cuales se agregan al presente instrumento bajo **Anexo B**.

2.13 Que no se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en los artículos 3 del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.



3. Las partes declaran:

3.1 Que conocen el alcance y el contenido del presente contrato y sus **Anexos A y B**, así como las leyes y reglamentos que lo rigen, por lo cual se someten al contenido de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Objeto del contrato.

1. El objeto del presente contrato es la elaboración, fabricación, impresión, suministro y entrega por parte del *Proveedor* del material electoral que el *Instituto* utilizará para el Proceso Electoral Ordinario 2008-2009 del Estado de Jalisco en el que se elegirán diputados por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, y municipales; material electoral que se enlista, describe, especifica y cuantifica en el **Anexo A** del presente contrato, lo cual le es encomendado por el *Instituto*, obligándose el *Proveedor* a su cumplimiento diligente, exacto y oportuno.

SEGUNDA. Monto del contrato.

1. El precio total que en moneda nacional el *Instituto* pagará al *Proveedor* por la elaboración, fabricación, impresión y suministro del material electoral es el siguiente:

- I. Precio de los servicios inherentes al presente contrato: **\$25,216,407.20** (Veinticinco millones doscientos dieciséis mil cuatrocientos siete pesos 20/100 moneda nacional).
- II. Impuesto al valor agregado: **\$3,782,461.08** (tres millones setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y un pesos 08/100 moneda nacional).
- III. Total: **\$28,998,868.28** (veintiocho millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta y ocho pesos 28/100 moneda nacional).

TERCERA. Forma de pago.

1. Las partes acuerdan que el pago del precio convenido en la cláusula **SEGUNDA**, será efectuado en dos parcialidades de acuerdo con el siguiente esquema:

- I. El 50% cincuenta por ciento como primer pago en concepto de anticipo, equivalente a **\$14,499,434.14 M.N.** (catorce millones cuatrocientos noventa



y nueve mil cuatrocientos treinta y cuarto pesos 14/100 moneda nacional), incluyendo el pago proporcional del impuesto al valor agregado, y el cual se efectuará contra la entrega de pruebas de material elaboradas con las especificaciones técnicas requeridas, aprobación de las mismas por parte del Instituto, y previa entrega de la factura.

- II. El 50% cincuenta por ciento como segundo pago en concepto de liquidación, equivalente a **\$14,499,434.14 M.N. (catorce millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y cuarto pesos 14/100 moneda nacional)**, incluyendo el pago proporcional del impuesto al valor agregado, se pagará por el *Instituto* al *Proveedor*, dentro de los 10 diez días siguientes a la fecha en que se entregue el material electoral en su totalidad, en correcto estado y conforme con las características técnicas por parte del *Proveedor*, a entera satisfacción del *Instituto*, previa exhibición de la factura.

2. A efecto de que el último pago sea cubierto, será necesario que el *Proveedor* recabe la manifestación por escrito de la conformidad del *Instituto*.

3. Los pagos serán en moneda nacional mediante cheque nominativo a favor del *Proveedor*, y/o transferencia bancaria a su cuenta, previa solicitud por escrito del *Proveedor*, a través de la Dirección de Administración y Finanzas del *Instituto*, dentro de las 72 setenta y dos horas siguientes a la entrega de las correspondientes facturas a cada uno de los pagos en, original y copia, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales correspondientes.

4. En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales, éstas se devolverán al prestador para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el párrafo que antecede.

CUARTA. Plazo y lugar de entrega.

1. El *Proveedor* se obliga a entregar en correcto estado y reuniendo todas las características técnicas el material electoral que es enlistado, descrito, especificado y cuantificado en el **anexo A** del presente contrato a más tardar el día 1º primero de junio de 2009 dos mil nueve, en los domicilios de cada uno de los 20 veinte Consejos Distritales Electorales locales del Estado de Jalisco. En caso de haber alguna modificación a los domicilios, el *Instituto* por conducto del Secretario Ejecutivo le notificará al *Proveedor* oportunamente.

La recepción se tendrá por realizada, el día en que el proveedor recabe la conformidad por escrito del *Instituto*, de la entrega total del materia electoral.



2. La entrega del material electoral, descrito en el **anexo A** del presente contrato, de parte del *Proveedor* se hará bajo la exclusiva responsabilidad y a costa de *Proveedor*, quien deberá garantizar en todo momento su adecuado empaque, conservación y transportación hasta su debida recepción de conformidad por parte del *Instituto*.

QUINTA. Garantía del cumplimiento del contrato.

1. Para garantizar satisfactoriamente al *Instituto* el cumplimiento del contrato en todos sus términos, el *Proveedor* exhibe la póliza de fianza número 1104904 expedida por la Afianzadora **SOFIMEX, S.A.** expedida el 03 tres de abril de dos mil nueve, con vigencia de doce meses a partir de la fecha de firma del presente contrato; y valiosa por el importe de **\$5,043,281.44** M. N. (cinco millones cuarenta y tres mil doscientos ochenta y un pesos 44/100 moneda nacional) correspondiente al 20% veinte por ciento del precio de los bienes materia del presente contrato.

2. La fianza se encuentra expedida por compañía afianzadora que cuenta con agente autorizado domiciliado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, dicha afianzadora renuncia al fuero de su domicilio y vecindad, sometiéndose a la competencia de las autoridades judiciales y fiscales del Estado de Jalisco, requiriéndose para que esta pueda ser finiquitada la conformidad por escrito del *Instituto*.

3. La garantía será devuelta al *Proveedor* cuando el *Instituto* a su entera satisfacción considere cumplido el presente contrato en todos sus términos. En este caso el *Instituto* devolverá al *Proveedor* la póliza de la fianza, junto con el escrito en que exprese su conformidad para que esta sea finiquitada.

SEXTA. Garantía de la calidad en los bienes.

1. El *Proveedor* se obliga a garantizar al *Instituto* en la fabricación e impresión del material electoral, calidad del producto, seguridad en el proceso de producción, empaque, conservación y seguridad en el traslado y entrega del mismo. El *Proveedor* se obliga a responder al *Instituto* por defectos de fabricación, vicios ocultos, falta de calidad, o cualquier otro que afecte la correcta conservación del material electoral en condiciones de operación normales.

2. El *Proveedor* entrega carta debidamente firmada por el representante legal, en papel membretado dirigida al *Instituto*, por la que extiende una garantía por defectos de



fabricación, vicios ocultos, falta de calidad o cualquier otro que afecte la correcta conservación del material electoral, con una vigencia de 12 doce meses a partir del día siguiente en que el *proveedor* recabe la conformidad por escrito del Instituto de la entrega total del material electoral. Garantía que forma parte de éste instrumento como **anexo B**.

3. El *Proveedor* se obliga a que toda la materia prima utilizada en la fabricación del material electoral descrito en el **anexo B** del presente contrato, corresponde a la marca que ofertó al *Instituto* en el proceso de licitación IEPCJ-LPN-001/2009, que utilizará materia prima pura, sin mezclas o reciclajes superiores a los permitidos por las normas oficiales mexicanas, que incorporará las mejoras recientes en composiciones y diseño; y que el material electoral antes descrito está libre de defectos atribuibles a la materia prima, proceso de fabricación o cualquier otro que afecte la calidad o especificaciones.

SÉPTIMA.- Programa de trabajo.

1. El *Instituto* tendrá la facultad de verificar conforme con el programa de trabajo que como **anexo B** forma parte integrante del presente contrato, por conducto de los integrantes del Consejo General o por el personal que designe conforme con la cláusula **NOVENA** de este contrato, si los bienes o productos que forman el material electoral se está ejecutando por el *Proveedor* de acuerdo con el diseño y programa aprobados, para lo cual el *Instituto* comparará periódicamente el avance de los trabajos.

2. Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, resulta alguna diferencia, o bien el avance en la elaboración del material electoral es menor acorde con el programa, el *Instituto* podrá penalizar al *Proveedor* en los términos del punto 2 de la cláusula **DÉCIMA SEXTA** del presente contrato.

3. El *Proveedor* se obliga a entregar semanalmente y por escrito al *Instituto*, los días martes y viernes, un informe que detalle el avance de la fabricación, impresión y suministro del material electoral descrito en el **anexo A** del presente contrato.

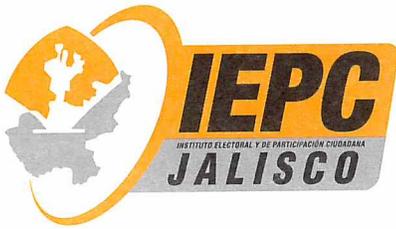
OCTAVA. Precios.

1. El *Instituto* y el *Proveedor* expresan que los precios unitarios consignados en la oferta económica presentada por el *Proveedor* en el proceso licitatorio público del que deriva esta contratación, y referente al material electoral la cual se especifica en el **anexo B** del presente contrato, son la remuneración justa por la elaboración, fabricación, impresión, suministro y entrega del material electoral contratado, quedando debidamente cubiertos con estos precios

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

Florencia 2370, colonia Italia Providencia,
C.P. 44648, Guadalajara, Jalisco, México

(33) 3641-4507 / 3641-4509 / 3641-4518,
01 800-7017 881, www.iepcjalisco.org.mx



el importe de la materia prima y los materiales que en su fabricación se empleen, mano de obra, equipo, honorarios, salarios, impuestos, seguridad y vigilancia, administración, diseño, reposición, almacenamiento, traslado, transporte y cualquier otro concepto relacionado con la producción, no pudiendo efectuar ninguna reclamación al *Instituto*.

NOVENA. Visitas, Inspección y Supervisión.

1. El *Instituto*, se encuentra facultado para verificar, en cualquier momento, la autenticidad de los documentos exhibidos por el *Proveedor*.

2. El *Instituto* comunicará por escrito y por conducto del Secretario Ejecutivo, el personal designado para supervisar y vigilar el proceso de producción del material electoral en la planta industrial del *Proveedor*, estando obligado este último a permitir el acceso del personal del *Instituto*, en cualquier fecha y horario, asignándoles una oficina con servicio telefónico, internet y fax, así como computadoras e impresoras suficientes para llevar al cabo sus labores.

3. El *Instituto* por conducto de los integrantes del Pleno o del personal designado conforme al párrafo anterior podrá, en cualquier momento y sin previo aviso, visitar la fábrica del *Proveedor* para llevar a cabo la inspección y supervisión de cualquiera de las etapas de la fabricación del material electoral, precisamente para que el *Instituto* pueda cerciorarse que ésta reúna las especificaciones señaladas en las bases de la licitación y sus anexos así como las especificadas en los **anexos A y B** del presente contrato.

DÉCIMA. Pruebas.

1. El *Proveedor* se obliga a entregar al *Instituto*, por conducto del Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo, en el domicilio de su sede, a más tardar 5 cinco días hábiles después de haber recibido por parte del *Instituto* el requerimiento correspondiente, pruebas de cada uno de los productos que forman el material electoral y que se detallan en el **Anexo A** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. Pruebas y Devolución.

1. Las partes acuerdan que el *Instituto*, podrá realizar en las instalaciones del *Proveedor* o en el lugar que el *Instituto* determine las inspecciones y pruebas pertinentes al material electoral descrito en el **anexo A** del presente contrato, quedando obligado el *Proveedor* a



proporcionar todas las facilidades, información y datos relacionados con el proceso de fabricación del material electoral citado.

2. En el caso de que los bienes inspeccionados o supervisados no se ajusten a las especificaciones técnicas contratadas y que se describen en el **anexo A** del presente contrato, el *Instituto*, por conducto del Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo, podrá rechazarlos y el *Proveedor*, sin cargo extra para el *Instituto*, deberá reemplazarlos o efectuarles todas las modificaciones necesarias dentro del plazo de 05 cinco días naturales, contados a partir de que reciba por escrito las observaciones.

DÉCIMA SEGUNDA. Prohibiciones respecto a la fabricación.

1. El *Proveedor* no podrá encomendar y/o subcontratar bajo ninguna circunstancia, a un tercero la fabricación o suministro parcial o total de los bienes o productos que forman el material electoral.

2. Tampoco podrá en ningún caso subcontratar, ceder a un tercero los derechos y obligaciones que derivan del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- Oportunidad.

1. El *Proveedor* será responsable de cualquier retraso en los plazos convenidos o por el incumplimiento en los términos del presente contrato, responsabilizándose de los daños y perjuicios que pueda ocasionar su incumplimiento, resulte esto atribuible, directa o indirectamente, a su responsabilidad.

DÉCIMA CUARTA.- Requerimiento adicional.

1. El *Proveedor* queda obligado a elaborar, fabricar, imprimir y suministrar cualquier requerimiento adicional que le formule el *Instituto* respecto de los bienes o productos que forman el material electoral, en las mismas condiciones y precios contratados, hasta por un 30% treinta por ciento del monto total contratado, siempre y cuando le sea requerido previamente y por escrito por el *Instituto* con tres días de anticipación a la entrega del material adicional solicitado.



DÉCIMA QUINTA. Impuestos, derechos y gravámenes.

1. El *Proveedor* será responsable del pago de todos los impuestos, derechos o gravámenes que se generen con motivo del presente contrato y su ejecución, con excepción del impuesto al valor agregado que será cubierto por el *Instituto* respecto del monto pactado por la contraprestación.

DÉCIMA SEXTA. Penas convencionales.

1. Las partes acuerdan las siguientes:

I. El *Instituto* podrá aplicar como pena al *Proveedor* el 2% dos por ciento del monto total del contrato, en forma diaria y por el tiempo que éste se prolongue o hasta que haga efectiva la póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato cuando no entregue en su totalidad los bienes o productos requeridos que forman el material electoral y que son enlistados, descritos, especificados y cuantificados en el **anexo A** del presente contrato, a más tardar el día 1º primero de junio de 2009 dos mil nueve, en los domicilios de cada uno de los Consejos Distritales Electorales locales del Estado de Jalisco, o bien en el domicilio que, en caso de modificación, el *Instituto* por conducto del Secretario Ejecutivo, le notificará al *Proveedor* oportunamente.

2. El *Instituto* podrá aplicar como pena al *Proveedor* el .5% punto cinco por ciento del monto total del contrato, en forma diaria por cada día y por todo el tiempo que se prolongue hasta que se corrija la observación o se haga efectiva la póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato cuando éste incurra en el siguiente supuesto:

I. Incumpla cualquiera de las condiciones, requisitos, especificaciones, características o plazos previstos en las bases de la licitación pública nacional número IEPCJ-LPN-001/2009 o del presente contrato y de sus **anexos A o B**, o bien en lo establecido en la junta aclaratoria que se llevó a cabo el día 21 veintiuno de marzo de 2009 dos mil nueve en sesión de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones;

II. Cuando el material electoral que se enlista, describe, especifica y cuantifica en el **anexo A** del presente contrato no reúna las especificaciones que se establecen en dicho anexo o bien las señaladas en las bases de la licitación de la que deriva esta contratación;

III. No observe cualquiera de los plazos establecidos en las bases y el contrato;

- IV. Proporcione información o datos falsos al *Instituto*; y
- V. Ser omiso en más de dos ocasiones en reponer las pruebas que le hayan sido devueltos en términos del último párrafo de la cláusula **DÉCIMA** del presente contrato.

3. En cualquier caso, el monto a que se refieren los párrafos anteriores no podrá ser mayor al 10% del monto total del contrato, independientemente de poder exigir el pago por daños y perjuicios, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y del párrafo 6 del artículo 23 del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

4. Las cantidades a que se refiere la presente cláusula le serán descontadas discrecionalmente por el *Instituto* al *Proveedor* del saldo que se tenga pendiente por cubrirle, o con cargo a la póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. Terminación anticipada del contrato.

1. El *Instituto* podrá dar por terminado en forma anticipada el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, sin responsabilidad para el *Instituto* en los casos siguientes:

- I. Cuando ya no sea necesaria la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- II. Cuando por causas ajenas al *Instituto* se presente una insuficiencia presupuestal que no le permita adquirir la totalidad de los bienes materia del presente contrato;
- III. Por mutuo consentimiento entre las partes.

2. En los supuestos previstos en las fracciones I y II, el *Instituto* deberá dar aviso por escrito al *Proveedor*, mismo que será firmado por el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo.

3. En el supuesto previsto en la fracción III, será necesario la elaboración de un documento, suscrito por el *Instituto* y el *Proveedor* en el cual manifiesten su conformidad.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

Florencia 2370, colonia Italia Providencia,
C.P. 44648, Guadalajara, Jalisco, México

(33) 3641-4507 / 3641-4509 / 3641-4518,
01 800-7017 881, www.iepcjalisco.org.mx

4. Ante la actualización de alguno de los supuestos antes señalados el *Instituto* deberá pagar únicamente los servicios prestados y comprobados, con el visto bueno del *Instituto*.

DÉCIMA OCTAVA.- Rescisión del contrato.

1. El *Instituto* podrá declarar la rescisión administrativa del presente contrato y en consecuencia hacer efectiva la garantía de cumplimiento prevista en la cláusula **QUINTA**, cuando el *Proveedor* incurra en:

- I. Que la empresa informe a terceros acerca de sus trabajos, cuyo contenido debe considerarse como estrictamente confidencial;
- II. Sea declarado por la autoridad competente en concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor;
- III. Cuando se transmita total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato;
- IV. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del contrato o bien se compruebe que la documentación exhibió es apócrifa o ha sido alterada; y
- V. Cualquiera de las causas de previstas en el párrafo II de la cláusula **DÉCIMA SEXTA**.
- VI. Cuando se acredite que la póliza de fianza de cumplimiento del presente contrato no se encuentra vigente;
- VII. Cuando a juicio del *Instituto* el *Proveedor* no cumpla con los requisitos de temporalidad y calidad de los servicios contratados;
- VIII. Cuando las sanciones por incumplimiento alcancen el 10 % diez por ciento del precio pactado; y
- IX. El *Instituto* tenga conocimiento que el *proveedor* se encuentra demandado, denunciado o penalizado por autoridad electoral alguna, por incumplimiento de obligaciones contractuales, vicios ocultos o realización de conductas indebidas

2. La rescisión del contrato se sujetará al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al *Proveedor* le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, el *Instituto* resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el primer punto del presente procedimiento; y
- IV. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el *Instituto* por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión del contrato.

3. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se subsanan las omisiones, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del *Instituto* de que continúa vigente la necesidad de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

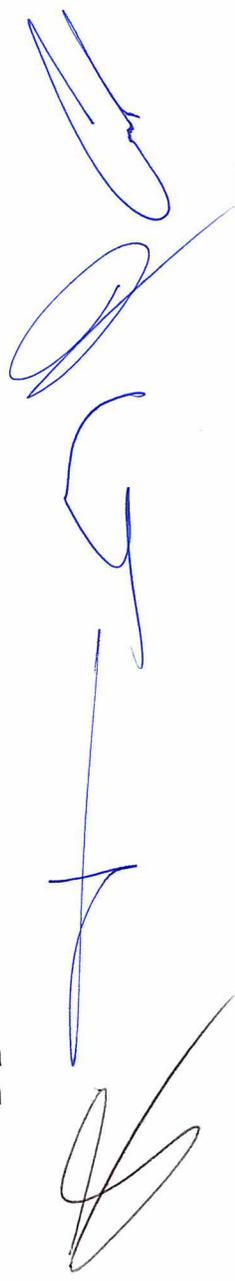
4. El *Instituto* podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

5. Al no dar por rescindido el contrato, el *Instituto* podrá otorgar al *Proveedor* otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

DÉCIMA NOVENA.- De los casos en que se hará efectiva la póliza de la fianza de garantía.

1. El *Instituto* podrá hacer efectiva la póliza de la fianza de garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula **QUINTA** del presente contrato, cuando el *Proveedor* incurra en:

- I. Incumplimiento de cualquier condición o requisito previstos en las bases y anexos de la licitación pública nacional número IEPCJ-LPN-001/2009, el presente contrato o de sus **anexos A y B**;
 - II. No entregar en su totalidad los bienes que comprenden el material electoral solicitado, los cuales se detallan en el **anexo A** del presente contrato;
 - III. Que los bienes que conforman el material electoral no reúna, las especificaciones establecidas o la calidad requerida en las bases de la licitación o en el **anexo A** del presente contrato;
 - IV. No observe cualquiera de los plazos establecidos en las bases y el contrato, así como en los **anexos A y B** que forma parte integrante del presente contrato;
 - V. Proporcione información o datos falsos;
 - VI. En caso de que el *Proveedor* incurra en reincidencia en la omisión de reponer los materiales que le hayan sido devueltos en términos del último párrafo de la cláusula **DÉCIMA PRIMERA** del presente contrato;
 - VII. Cuando se incurra en alguna de las causales de rescisión a que se refiere la cláusula **DÉCIMA OCTAVA** del presente contrato; y
 - VIII. Cuando se incurra en alguna de las causales de terminación anticipada del contrato a que se refiere la cláusula **DÉCIMA SÉPTIMA** del presente contrato.
 - IX. El *Instituto* tenga conocimiento que el *proveedor* se encuentra demandado, denunciado o penalizado por autoridad electoral alguna, por incumplimiento de obligaciones contractuales, vicios ocultos o realización de conductas indebidas.
2. El hecho de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato será independiente de la reclamación de daños y perjuicios que pudiera ejercitar el *Instituto* en contra del *Proveedor*.





VIGÉSIMA. Suspensión del requerimiento.

1. El *Instituto* dando aviso por escrito al *Proveedor*, podrá por causa justificada y debidamente documentada sin responsabilidad alguna para su parte, suspender el requerimiento y en consecuencia los efectos del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Patentes, marcas, derechos autor y derechos propiedad industrial.

1. El *Proveedor* será totalmente responsable por cualquier infracción a derechos relativos a patentes, marcas, autor o propiedad industrial, siendo su responsabilidad el pago de los daños y perjuicios que por este concepto se reclamaran al *Instituto*.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Comunicaciones entre las partes.

1. Las partes acuerdan que todas las comunicaciones que se deriven del presente contrato o del cumplimiento del mismo se efectuaran de la siguiente manera:

- I. Las que correspondan al *Instituto* por conducto del Secretario Ejecutivo licenciado Carlos Oscar Trejo Herrera o por el Director de Organización Electoral, Maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross;
- II. Las relativas al *Proveedor* por conducto del Sr. Gerardo González Camarena Ibarra, en su carácter de representante legal.

En el entendido que las comunicaciones podrán ser por escrito, vía fax o correo electrónico con su correspondiente acuse de recibo.

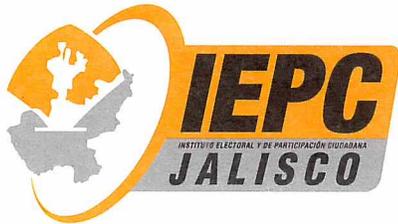
VIGÉSIMA TERCERA. Normatividad.

1. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente en la elaboración, fabricación, impresión y suministro del material electoral, objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto, las determinaciones tomadas en la Junta de Aclaraciones de fecha veintiuno de marzo dos mil nueve, la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, su reglamento y demás disposiciones administrativas que le sean aplicables.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

Florencia 2370, colonia Italia Providencia,
C.P. 44648, Guadalajara, Jalisco, México

(33) 3641-4507 / 3641-4509 / 3641-4518,
01 800-7017 881, www.iepcjalisco.org.mx



VIGÉSIMA CUARTA. Interpretación.

1. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales radicados del Guadalajara, Jalisco, renunciando a la competencia que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

El *Instituto* y el *Proveedor* firman y ratifican en todas sus partes el contenido de este contrato en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 6 seis días del mes de abril de 2009 dos mil nueve.

Guadalajara, Jalisco a 06 de abril de 2009

Por el Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana del Estado de Jalisco



David Gómez Álvarez Pérez
Consejero Presidente del Consejo General



Carlos Oscar Trejo Herrera
Secretario Ejecutivo



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Testigo

Por la empresa Diseño, Reconstrucción y
Comunicación S.A. de C.V.



Gerardo González Camarena Ibarra
Representante legal



Griselda Beatriz Rangel Juárez
Testigo

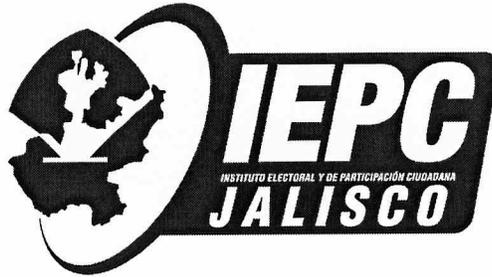
Estas firmas corresponden al contrato de prestación de servicios para la elaboración, fabricación, impresión, suministro y entrega de material electoral, que formalizan por una parte el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, representado por el ciudadano David Gómez Álvarez Pérez, en su carácter de Consejero Presidente del Consejo General y por el ciudadano Carlos Oscar Trejo Herrera, en su carácter de Secretario Ejecutivo, y por la otra parte la empresa Diseño, Reconstrucción y Comunicación, S. A. de C. V. representada por el ciudadano Gerardo González Camarena Ibarra, en su carácter de representante legal, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 6 seis días del mes de abril del año dos mil nueve.

GBR/Jtv

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

Florencia 2370, colonia Italia Providencia,
C.P. 44648, Guadalajara, Jalisco, México

(33) 3641-4507 / 3641-4509 / 3641-4518,
01 800-7017 881, www.iepcjalisco.org.mx



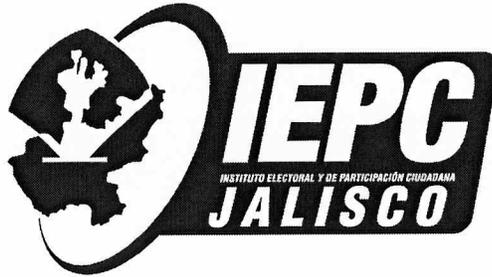
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL
MATERIAL ELECTORAL DEL PROCESO
ELECTORAL LOCAL ORDINARIO
2008-2009**

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO**

Y

**DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN Y
COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**

**ANEXOS
A y B**



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL
MATERIAL ELECTORAL DEL PROCESO
ELECTORAL LOCAL 2008-2009**

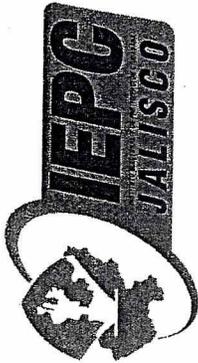
**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO**

Y

**DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN Y
COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**

ANEXO A

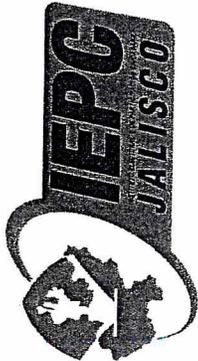
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PARA LA ELABORACIÓN
DEL MATERIAL ELECTORAL**



Anexo A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MATERIAL ELECTORAL

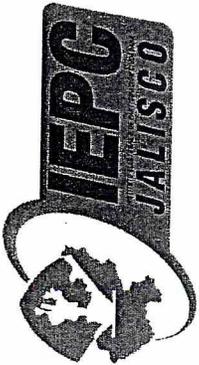
PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
1	URNA PARA LA ELECCIÓN DE MUNICIPIES	8,835	PLEGADIZA, CON CIERRES DE CANDADO PARA SEGURIDAD Y DE FÁCIL ARMADO CON RANURA DE 3 MM. POR 12 CMS. EN LA PARTE SUPERIOR AL CENTRO PARA LA INTRODUCCIÓN DE UN SOLO VOTO, FABRICADA EN MATERIAL PLÁSTICO CORRUGADO DE ALTA DENSIDAD DE CALIBRE 3 MM. CON RESISTENCIA DE 800 GRS / M2, COLOR MAGENTA (C=0,M=100,Y=0, K=0); IMPRESOS EN SERIGRAFÍA A UNA TINTA, COLOR NEGRO, EN SUS CINCO CARAS; DIMENSIÓN: 38 X 38 X 38 CMS., CON CUATRO VENTANAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTE (PVC), CALIBRE NÚMERO 10 DE: 25 POR SUPERIOR "MUNICIPIES" Y DOS "ELECCIÓN 2009" E INDICANDO LA RANURA CON FLECHA "DEPOSITE AQUÍ SU VOTO"; LEYENDAS EN LOS MARCOS DE LAS VENTANAS: "MUNICIPIES" Y "ELECCIÓN 2009"; EN LA PARTE INFERIOR DE LAS CARAS LATERALES EL LOGOTIPO DEL IEPCEJ.
2	URNA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS	8,799	PLEGADIZA, CON CIERRES DE CANDADO PARA SEGURIDAD Y DE FÁCIL ARMADO CON RANURA DE 3 MM. POR 12 CMS. EN LA PARTE SUPERIOR AL CENTRO PARA LA INTRODUCCIÓN DE UN SOLO VOTO, FABRICADA EN MATERIAL PLÁSTICO CORRUGADO DE ALTA DENSIDAD DE CALIBRE 3 MM. CON RESISTENCIA DE 800 GRS / M2, PANTONE 809 C; IMPRESOS EN SERIGRAFÍA A UNA TINTA, COLOR NEGRO, EN SUS CINCO CARAS; DIMENSIÓN: 38 X 38 X 38 CMS., CON CUATRO VENTANAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTE (PVC), CALIBRE NÚMERO 10 DE: 25 POR 25 CMS.; LÁMINA DE SEGURIDAD PARA BOLETA DE 16 POR 4 CMS; LEYENDAS: EN TAPA SUPERIOR "DIPUTADOS" Y DOS "ELECCIÓN 2009" E INDICANDO LA RANURA CON FLECHA "DEPOSITE AQUÍ SU VOTO"; LEYENDAS EN LOS MARCOS DE LAS VENTANAS: "DIPUTADOS" Y "ELECCIÓN 2009"; EN LA PARTE INFERIOR DE LA CARAS LATERALES EL LOGOTIPO DEL IEPCEJ.



Anexo A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MATERIAL ELECTORAL

3	CANCEL MAMPARA O MÓDULO DE VOTACIÓN	8,799	2 LATERALES FABRICADOS EN MATERIAL PLÁSTICO CORRUGADO DE 3MM. DE ESPESOR, COLOR BLANCO OPACO, RESISTENTE AL IMPACTO, IMPRESO A UNA TINTA EN COLOR NEGRO CON LO SIGUIENTE: LOGOTIPO Y LEYENDA DEL INSTITUTO "IEPCEJ", LEYENDA "EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO", DE 1.30 X .75 MTS.; DIVISIÓN SEPARADORA DEL MISMO MATERIAL Y CALIBRE, DE .65 X .75 MTS., IMPRESO A UNA TINTA EN COLOR NEGRO, CON LA LEYENDA "EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO"; 2 CORTINEROS TUBULARES EN PVC, 4 TAPONES Y CORTINAS DE POLIETILENO, COLOR BLANCO OPACO, ABIERTAS EN DOS SECCIONES, QUE GARANTICEN EL SECRETO DEL VOTO; CUBIERTA DE MATERIAL PLÁSTICO CORRUGADO DE 3MM, EN COLOR BLANCO, DE .70 X .70 MTS., CON PERFORACIONES PARA ENSAMBLAR LOS CANDADOS DE LOS LATERALES Y LA DIVISIÓN CENTRAL, PATAS DE TUBO GALVANIZADO CONDUIT DE ½ PULGADA DE DIÁMETRO, MEDIANTE REMACHES "POP"; LAS PATAS SERÁN DE ARMADO AUTOMÁTICO MEDIANTE BISAGRAS DE TIPO RÓTULA, CON UNA ALTURA DE 1.05 M., INCLUYENDO 4 REGATONES.
4	MESA PORTA URNAS	8,835	CON CAPACIDAD PARA DOS URNAS, FABRICADA EN BASE DE MATERIAL PLÁSTICO CORRUGADO DE ALTA DENSIDAD CALIBRE 3MM. CON RESISTENCIA DE 650 GRS / M2 COLOR BLANCO, PATAS TUBULARES DE ½ PULGADA DE DIÁMETRO INTERIOR DE PARED DELGADA, TIPO CONDUIT, GALVANIZADAS, EN FORMA DE TIJERA DESPLEGABLE, CON REGATONES DE HULE EN PATAS, CON UNA ALTURA DE 50 CM.
5	CAJA PARA ENTREGA DE DOCUMENTACI ÓN ELECTORAL	8,799	DIMENSIONES DE 45 X 30 X 20 CM., FABRICADA EN PLÁSTICO CORRUGADO COLOR BLANCO OPACO DE 3MM. DE ESPESOR, 700 GRS / M2 CON IMPRESOS EN SERIGRAFÍA A UNA TINTA EN COLOR NEGRO, INCLUYENDO ASA Y CONTRA ASA DE PLÁSTICO EN COLOR NEGRO.
6	CAJA PAQUETE ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE MUNICIPES.	8,835	DIMENSIONES DE 45 X 30 X 10 CM., FABRICADA EN PLÁSTICO CORRUGADO COLOR MAGENTA (C=0, M=100, Y=0, K=0), DE 3MM. DE ESPESOR, 700 GRS / M2 CON IMPRESOS EN SERIGRAFÍA A UNA TINTA EN COLOR NEGRO, INCLUYENDO ASA Y CONTRA ASA DE PLÁSTICO EN COLOR NEGRO Y SOBRE DE POLIVINIL CALIBRE 5 DE 40 X 26 CM, ADHERIDO A UNA DE LAS CARAS EXTERNAS DEL PAQUETE.



Anexo A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MATERIAL ELECTORAL

7	CAJA PAQUETE ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS.	8,799	DIMENSIONES DE 45 X 30 X 10 CM., FABRICADA EN PLÁSTICO CORRUGADO PANTONE 809 C, DE 3MM. DE ESPESOR, 700 GRS / M2 CON IMPRESOS EN SERIGRAFÍA A UNA TINTA EN COLOR NEGRO, INCLUYENDO ASA Y CONTRA ASA DE PLÁSTICO EN COLOR NEGRO Y SOBRE DE POLIVINIL CALIBRE 5 DE 40 X 26 CM ADHERIDO A UNA DE LAS CARAS EXTERNAS DEL PAQUETE.
8	CINTA DE SEGURIDAD PARA SELLAR LA URNA Y PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS	8,799	EN MATERIAL DE POLIPROPILENO DE 30 MICRAS, DE 48 MM. DE ANCHO Y 20 METROS DE LARGO, FONDO DE LA CINTA EN PANTONE 809 C, CON IMPRESIÓN DE LOGOTIPO Y LEYENDA EN COLOR NEGRO "ELECCIÓN DIPUTADOS 2009".
9	CINTA DE SEGURIDAD PARA SELLAR LA URNA Y PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE MUNICIPIES	8,835	EN MATERIAL DE POLIPROPILENO DE 30 MICRAS, DE 48 MM. DE ANCHO Y 20 METROS DE LARGO, FONDO DE LA CINTA EN COLOR MAGENTA (C=0,M=100,Y=0, K=0), CON IMPRESIÓN DE LOGOTIPO Y LEYENDA EN COLOR NEGRO "ELECCIÓN MUNICIPIES 2009".
10	CARTEL DE AVISO DE INSTALACIÓN DE CASILLA	8,799	TAMAÑO DE 100 X 80 CMS. IMPRESO A SELECCIÓN DE COLOR MANTENIENDO LOS PANTONES OFICIALES DEL IEPCEJ, EN CARTONCILLO KAFNER BLANCO, EMPAQUETADOS EN NUMERO DE 50 UNIDADES.
11		8,799	TAMAÑO DE 100 X 80 CMS. IMPRESO A SELECCIÓN DE COLOR MANTENIENDO LOS PANTONES



Anexo A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MATERIAL ELECTORAL

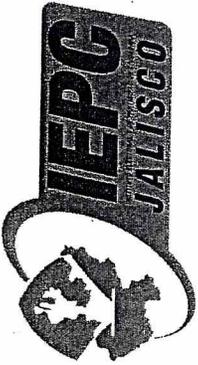
	CARTEL DE INFORMACIÓN SOBRE LA CASILLA.		OFICIALES DEL IEPEJ, EN CARTONCILLO KAFNER BLANCO, EMPAQUETADOS EN NÚMERO DE 50 UNIDADES.
12	CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA	8,835	TAMAÑO DE 150 X 95 CMS. IMPRESO A SELECCIÓN DE COLOR MANTENIENDO LOS PANTONES OFICIALES DEL IEPEJ Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN CARTONCILLO KAFNER BLANCO, EMPAQUETADOS EN NÚMERO DE 50 UNIDADES.
13	CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN CASILLA ESPECIAL	40	TAMAÑO DE 150 X 95 CMS. IMPRESO A SELECCIÓN DE COLOR MANTENIENDO LOS PANTONES OFICIALES DEL IEPEJ Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN CARTONCILLO KAFNER BLANCO.
14	CARTEL INFORMATIVO EN CASILLAS ESPECIALES	40	TAMAÑO DE 70 X 95 CMS. IMPRESO A DOS TINTAS, LOGOTIPO DEL IEPEJ EN BLANCO Y NEGRO, EN CARTONCILLO KAFNER BLANCO.
15	CARTEL DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS	8,799	TAMAÑO DE 150 X 95 CMS. IMPRESO A SELECCIÓN DE COLOR MANTENIENDO LOS PANTONES OFICIALES DEL IEPEJ Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN CARTONCILLO KAFNER BLANCO, EMPAQUETADOS EN NÚMERO DE 50 UNIDADES.



Anexo A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MATERIAL ELECTORAL

16	CARTEL DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS	8,799	TAMAÑO DE 150 X 95 CMS. IMPRESO A SELECCIÓN DE COLOR MANTENIENDO LOS PANTONES OFICIALES DEL IEPCEJ Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN CARTONCILLO KAFNER BLANCO, EMPAQUETADOS EN NÚMERO DE 50 UNIDADES.
17	CARTEL DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN MUNICIPAL	8,835	TAMAÑO DE 150 X 95 CMS. IMPRESO A SELECCIÓN DE COLOR MANTENIENDO LOS PANTONES OFICIALES DEL IEPCEJ Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN CARTONCILLO KAFNER BLANCO, EMPAQUETADOS EN NÚMERO DE 50 UNIDADES.
18	CARTEL DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN MUNICIPAL	8,835	TAMAÑO DE 150 X 95 CMS. IMPRESO A SELECCIÓN DE COLOR MANTENIENDO LOS PANTONES OFICIALES DEL IEPCEJ Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN CARTONCILLO KAFNER BLANCO, EMPAQUETADOS EN NÚMERO DE 50 UNIDADES.
19	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULO AL SERVICIO DEL IEPCEJ	1,507	TAMAÑO CARTA, TEXTO VERTICAL, IMANTADO, IMPRESO EN VINIL A SELECCIÓN DE COLOR, FOLIADOS.
20	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA, DE LA ELECCIÓN DE MUNICIPIES	8,835	SOBRE MANILA, TAMAÑO OFICIO, COLOR BLANCO, IMPRESO A SELECCIÓN DE COLOR, CON MARCO COLOR MAGENTA (C=0,M=100,Y=0, K=0) Y LOS PANTONES OFICIALES DEL IEPCEJ, EMPACADO EN FAJILLAS DE 100 UNIDADES.
21	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA, DE	8,799	SOBRE MANILA, TAMAÑO OFICIO, COLOR BLANCO, IMPRESO A SELECCIÓN DE COLOR, CON MARCO PANTONE 809 C Y LOS PANTONES OFICIALES DEL IEPCEJ, EMPACADO EN FAJILLAS DE 100 UNIDADES.



Anexo A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MATERIAL ELECTORAL

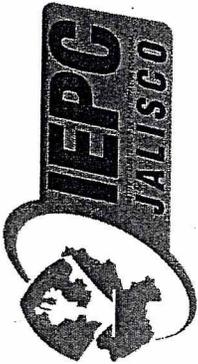
	LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS		
22	SOBRE PARA BOLETAS SOBREPANTES DE LA ELECCIÓN DE MUNICIPIES	8,835	SOBRE MANILA, TAMAÑO OFICIO, COLOR BLANCO, IMPRESO A SELECCIÓN DE COLOR, CON MARCO COLOR MAGENTA (C=0,M=100,Y=0, K=0) Y LOS PANTONES OFICIALES DEL IEPCEJ, CON FUELLE DE 5 CMS. EMPACADO EN FAJILLAS DE 100 UNIDADES.
23	SOBRE PARA BOLETAS SOBREPANTES DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS	8,799	SOBRE MANILA, TAMAÑO OFICIO, COLOR BLANCO, IMPRESO A SELECCIÓN DE COLOR, CON MARCO PANTONE 809 C Y LOS PANTONES OFICIALES DEL IEPCEJ, CON FUELLE DE 5 CMS. EMPACADO EN FAJILLAS DE 100 UNIDADES.
24	SOBRE PARA TOTAL DE VOTOS EMITIDOS DE LA ELECCIÓN DE MUNICIPIES	8,835	SOBRE MANILA, TAMAÑO OFICIO, COLOR BLANCO, IMPRESO A SELECCIÓN DE COLOR, CON MARCO COLOR MAGENTA (C=0,M=100,Y=0, K=0) Y LOS PANTONES OFICIALES DEL IEPCEJ, CON FUELLE DE 5 CMS. EMPACADO EN FAJILLAS DE 100 UNIDADES.
25	SOBRE PARA TOTAL DE VOTOS EMITIDOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS	8,799	SOBRE MANILA, TAMAÑO OFICIO, COLOR BLANCO, IMPRESO A SELECCIÓN DE COLOR, CON MARCO PANTONE 809 C Y LOS PANTONES OFICIALES DEL IEPCEJ, CON FUELLE DE 5 CMS. EMPACADO EN FAJILLAS DE 100 UNIDADES.



Anexo A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MATERIAL ELECTORAL

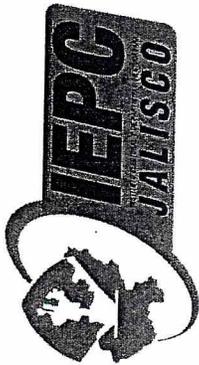
26	SOBRE PARA LA COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA MUNICIPES, POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL PARA SU LECTURA	8,835	SOBRE MANILA, TAMAÑO OFICIO, COLOR BLANCO, IMPRESO A SELECCIÓN DE COLOR, CON MARCO COLOR MAGENTA (C=0,M=100,Y=0, K=0) Y LOS PANTONES OFICIALES DEL IEPCEJ, EMPACADO EN FAJILLAS DE 100 UNIDADES, CON LA LEYENDA "POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL" IMPRESA A UNA TINTA EN LA CARA POSTERIOR DEL SOBRE.
27	SOBRE PARA LA COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DIPUTADOS, POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL PARA SU LECTURA	8,799	SOBRE MANILA, TAMAÑO OFICIO, COLOR BLANCO, IMPRESO A SELECCIÓN DE COLOR, CON MARCO PANTONE 809 C Y LOS PANTONES OFICIALES DEL IEPCEJ, EMPACADO EN FAJILLAS DE 100 UNIDADES, CON LA LEYENDA "POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL" IMPRESA A UNA TINTA EN LA CARA POSTERIOR DEL SOBRE.
28	SOBRE DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN DE MUNICIPES (P.R.E.P.)	8,835	SOBRE MANILA, TAMAÑO OFICIO, COLOR BLANCO, IMPRESO A SELECCIÓN DE COLOR, CON MARCO COLOR MAGENTA (C=0,M=100,Y=0, K=0) Y LOS PANTONES OFICIALES DEL IEPCEJ, EMPACADO EN FAJILLAS DE 100 UNIDADES.



Anexo A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MATERIAL ELECTORAL

29	SOBRE DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS (P.R.E.P.)	8,799	SOBRE MANILA, TAMAÑO OFICIO, COLOR BLANCO, IMPRESO A SELECCIÓN DE COLOR, CON MARCO PANTONE 809 C Y LOS PANTONES OFICIALES DEL IEPCEJ, EMPACADO EN FAJILLAS DE 100 UNIDADES.
30	SOBRE PARA LISTA NOMINAL O LISTA DE ELECTORES EN TRANSITO	8,799	SOBRE MANILA, TAMAÑO OFICIO, COLOR BLANCO, IMPRESO A DOS TINTAS, CON MARCO PANTONE 137 C Y TEXTO EN NEGRO, LOGOTIPO DEL IEPCEJ EN BLANCO Y NEGRO, EMPACADO EN FAJILLAS DE 100 UNIDADES.
31	MÁQUINA MARCADORA DE CREDENCIALES PARA VOTAR.	8,799	BASE DE LÁMINA DE ALUMINIO TROQUELADA DE 12.5 X 12 CMS., CON LATERALES PERFORADOS PARA SUJETAR REDONDO SÓLIDO DE 5/16 DE PULGADA, TIPO BISAGRA, EN LA QUE IRÁ SUJETADO UN BRAZO CUADRADO DE ALUMINIO ESTRUIDO DE 3/4 DE PULGADA, EL CUAL TENDRÁ UN DADO MARCADOR CON LA LETRA "V" Y UN APOYADOR PARA MARCAR LAS CREDENCIALES; EN LA BASE SE COLOCARÁ UNA CALCOMANÍA, IMPRESA EN TINTA NEGRA, CON LA IMAGEN DE LA PARTE POSTERIOR DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.
32	CRAYÓN	43,995	DE CERA, COLOR NEGRO, TAMAÑO GRANDE, EMPACADO EN NÚMERO DE 5 POR CAJA, CON ENVOLTURA EN PAPEL COUCHE DE BAJO GRAMAJE, IMPRESA A UNA TINTA EN COLOR NEGRO, CON LOGOTIPO DEL IEPCEJ Y LEYENDA "2009".
33	BOLÍGRAFO	17,598	PUNTO MEDIANO, COLOR NEGRO.
34	LÁPIZ	17,598	NÚMERO "2" MEDIANO.



Anexo A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MATERIAL ELECTORAL

35	GOMA PARA BORRAR	8,799	BLANCA, TAMAÑO CHICA.
36	LÁPIZ ADHESIVO	8,799	ECONÓMICO, TAMAÑO CHICO.
37	SACAPUNTAS	8,799	PLÁSTICO, ECONÓMICO.
38	FÓLDER	17,598	TAMAÑO OFICIO, COLOR BEIGE.
39	HOJA DE PAPEL BLANCA	17,598	TAMAÑO OFICIO.
40	HOJA DE OPERACIONES DE CÓMPUTO MUNICIPES	8,835	TAMAÑO CARTA
41	HOJA DE OPERACIONES DE CÓMPUTO DIPUTADOS	8,799	TAMAÑO CARTA
42	COJÍN PARA SELLO	8,799	NÚMERO "1".



Anexo A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MATERIAL ELECTORAL

43	TINTA PARA COJÍN DE SELLO	8,799	ROLA APLICA.
44	MARCADOR TINTA PERMANENTE	8,799	COLOR NEGRO.
45	SELLO "VOTO 2009".	8,799	TAMAÑO 6 X 15 MM.
46	GUANTE DE LATEX	8,799	LATEX DESECHABLE
47	IMPERMEABLE	8,799	DE PLÁSTICO CON GORRO



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL
MATERIAL ELECTORAL DEL PROCESO
ELECTORAL LOCAL ORDINARIO
2008-2009**

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO**

Y

**DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN Y
COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**

ANEXO B

1. Propuesta Técnica
2. Propuesta Económica
3. Cronograma de trabajo
4. Formato de datos legales de la empresa
5. Carta compromiso
6. Garantía contra vicios ocultos
7. Garantía de la seriedad de la oferta
8. Garantía de cumplimiento del contrato.

[Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page]

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

**ANEXO 1B
PROPUESTA TÉCNICA, IEPCJ-LPN--001/2009**

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
1	URNA PARA LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES	8,835	<p>PLEGADIZA, CON CIERRES DE CANDADO PARA SEGURIDAD Y DE FÁCIL ARMADO CON RANURA DE 3 MM. POR 12 CMS. EN LA PARTE SUPERIOR AL CENTRO PARA LA INTRODUCCIÓN DE UN SOLO VOTO, FABRICADA EN MATERIAL PLÁSTICO CORRUGADO DE ALTA DENSIDAD DE CALIBRE 3 MM. CON RESISTENCIA DE 800 GRS / M2, COLOR MAGENTA (C=0,M=100,Y=0, K=0); IMPRESOS EN SERIGRAFÍA A UNA TINTA, COLOR NEGRO, EN SUS CINCO CARAS; DIMENSIÓN: 38 X 38 X 38 CMS., CON CUATRO VENTANAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTE (PVC), CALIBRE NÚMERO 10 DE: 25 POR 25 CMS.; LÁMINA DE SEGURIDAD PARA BOLETA DE 16 POR 4 CMS; LEYENDAS: EN TAPA SUPERIOR "MUNÍCIPIES" Y DOS "ELECCIÓN 2009" E INDICANDO LA RANURA CON FLECHA "DEPOSITE AQUÍ SU VOTO"; LEYENDAS EN LOS MARCOS DE LAS VENTANAS: "MUNÍCIPIES" Y "ELECCIÓN 2009"; EN LA PARTE INFERIOR DE LAS CARAS LATERALES EL LOGOTIPO DEL IEPCEJ.</p> <p>MARCA DRC</p>

2	URNA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS	8,799	<p>PLEGADIZA, CON CIERRES DE CANDADO PARA SEGURIDAD Y DE FÁCIL ARMADO CON RANURA DE 3 MM. POR 12 CMS. EN LA PARTE SUPERIOR AL CENTRO PARA LA INTRODUCCIÓN DE UN SOLO VOTO, FABRICADA EN MATERIAL PLÁSTICO CORRUGADO DE ALTA DENSIDAD DE CALIBRE 3 MM. CON RESISTENCIA DE 800 GRS / M2, PANTONE 809 C; IMPRESOS EN SERIGRAFÍA A UNA TINTA, COLOR NEGRO, EN SUS CINCO CARAS; DIMENSIÓN: 38 X 38 X 38 CMS., CON CUATRO VENTANAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTE (PVC), CALIBRE NÚMERO 10 DE: 25 POR 25 CMS.; LÁMINA DE SEGURIDAD PARA BOLETA DE 16 POR 4 CMS; LEYENDAS: EN TAPA SUPERIOR "DIPUTADOS" Y DOS "ELECCIÓN 2009" E INDICANDO LA RANURA CON FLECHA "DEPOSITE AQUÍ SU VOTO"; LEYENDAS EN LOS MARCOS DE LAS VENTANAS: "DIPUTADOS" Y "ELECCIÓN 2009"; EN LA PARTE INFERIOR DE LA CARAS LATERALES EL LOGOTIPO DEL IEPCEJ.</p> <p>MARCA DRC</p>
---	------------------------------------	-------	---

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
3	CANCEL MAMPARA O MÓDULO DE VOTACIÓN	8,799	<p>2 LATERALES FABRICADOS EN MATERIAL PLÁSTICO CORRUGADO DE 3MM. DE ESPESOR, COLOR BLANCO OPACO, RESISTENTE AL IMPACTO, IMPRESO A UNA TINTA EN COLOR NEGRO CON LO SIGUIENTE: LOGOTIPO Y LEYENDA DEL INSTITUTO "IEPCEJ", LEYENDA "EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO", DE 1.30 X .75 MTS.; DIVISIÓN SEPARADORA DEL MISMO MATERIAL Y CALIBRE, DE .65 X .75 MTS., IMPRESO A UNA TINTA EN COLOR NEGRO, CON LA LEYENDA "EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO"; 2 CORTINEROS TUBULARES EN PVC, 4 TAPONES Y CORTINAS DE POLIETILENO, COLOR BLANCO OPACO, ABIERTAS EN DOS SECCIONES, QUE GARANTICEN EL SECRETO DEL VOTO; CUBIERTA DE MATERIAL PLÁSTICO CORRUGADO DE 3MM, EN COLOR BLANCO, DE .70 X .70 MTS., CON PERFORACIONES PARA ENSAMBLAR LOS CANDADOS DE LOS LATERALES Y LA DIVISIÓN CENTRAL, PATAS DE TUBO GALVANIZADO CONDUIT DE ½ PULGADA DE DIÁMETRO, MEDIANTE REMACHES "POP"; LAS PATAS SERÁN DE ARMADO AUTOMÁTICO MEDIANTE BISAGRAS DE TIPO RÓTULA, CON UNA ALTURA DE 1.05 M., INCLUYENDO 4 REGATONES.</p> <p>MARCA DRC</p>
4	MESA PORTA URNAS	8,835	<p>CON CAPACIDAD PARA DOS URNAS, FABRICADA EN BASE DE MATERIAL PLÁSTICO CORRUGADO DE ALTA DENSIDAD CALIBRE 3MM. CON RESISTENCIA DE 650 GRS / M2 COLOR BLANCO, PATAS TUBULARES DE ½ PULGADA DE DIÁMETRO INTERIOR DE PARED DELGADA, TIPO CONDUIT, GALVANIZADAS, EN FORMA DE TIJERA DESPLEGABLE, CON REGATONES DE HULE EN PATAS, CON UNA ALTURA DE 50 CM.</p> <p>MARCA DRC</p>
5	CAJA PARA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	8,799	<p>DIMENSIONES DE 45 X 30 X 20 CM., FABRICADA EN PLÁSTICO CORRUGADO COLOR BLANCO OPACO DE 3MM. DE ESPESOR, 700 GRS / M2 CON IMPRESOS EN SERIGRAFÍA A UNA TINTA EN COLOR NEGRO, INCLUYENDO ASA Y CONTRA ASA DE PLÁSTICO EN COLOR NEGRO.</p> <p>MARCA DRC</p>
6	CAJA PAQUETE ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES.	8,835	<p>DIMENSIONES DE 45 X 30 X 10 CM., FABRICADA EN PLÁSTICO CORRUGADO COLOR MAGENTA (C=0,M=100,Y=0, K=0), DE 3MM. DE ESPESOR, 700 GRS / M2 CON IMPRESOS EN SERIGRAFÍA A UNA TINTA EN COLOR NEGRO, INCLUYENDO ASA Y CONTRA ASA DE PLÁSTICO EN COLOR NEGRO Y SOBRE DE POLIVINIL CALIBRE 5 DE 40 X 26 CM, ADHERIDO A UNA DE LAS CARAS EXTERNAS DEL PAQUETE.</p> <p>MARCA DRC.</p>

Diseño, Reconstrucción y Comunicación S.A. de C.V

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
7	CAJA PAQUETE ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS.	8,799	DIMENSIONES DE 45 X 30 X 10 CM., FABRICADA EN PLÁSTICO CORRUGADO PANTONE 809 C, DE 3MM. DE ESPESOR, 700 GRS / M2 CON IMPRESOS EN SERIGRAFÍA A UNA TINTA EN COLOR NEGRO, INCLUYENDO ASA Y CONTRA ASA DE PLÁSTICO EN COLOR NEGRO Y SOBRE DE POLIVINIL CALIBRE 5 DE 40 X 26 CM ADHERIDO A UNA DE LAS CARAS EXTERNAS DEL PAQUETE. MARCA DRC
8	CINTA DE SEGURIDAD PARA SELLAR LA URNA Y PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS	8,799	EN MATERIAL DE POLIPROPILENO DE 30 MICRAS, DE 48 MM. DE ANCHO Y 20 METROS DE LARGO, FONDO DE LA CINTA EN PANTONE 809 C, CON IMPRESIÓN DE LOGOTIPO Y LEYENDA EN COLOR NEGRO "ELECCIÓN DIPUTADOS 2009". MARCA DRC
9	CINTA DE SEGURIDAD PARA SELLAR LA URNA Y PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES	8,835	EN MATERIAL DE POLIPROPILENO DE 30 MICRAS, DE 48 MM. DE ANCHO Y 20 METROS DE LARGO, FONDO DE LA CINTA EN COLOR MAGENTA (C=0,M=100,Y=0, K=0), CON IMPRESIÓN DE LOGOTIPO Y LEYENDA EN COLOR NEGRO "ELECCIÓN MUNÍCIPES 2009". MARCA DRC
10	CARTEL DE AVISO DE INSTALACIÓN DE CASILLA	8,799	TAMAÑO DE 100 X 80 CMS. IMPRESO A SELECCIÓN DE COLOR MANTENIENDO LOS PANTONES OFICIALES DEL IEPCEJ, EN CARTONCILLO KAFNER BLANCO, EMPAQUETADOS EN NÚMERO DE 50 UNIDADES. MARCA DRC
11	CARTEL DE INFORMACIÓN SOBRE LA CASILLA	8,799	TAMAÑO DE 100 X 80 CMS. IMPRESO A SELECCIÓN DE COLOR MANTENIENDO LOS PANTONES OFICIALES DEL IEPCEJ, EN CARTONCILLO KAFNER BLANCO, EMPAQUETADOS EN NÚMERO DE 50 UNIDADES. MARCA DRC
12	CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA	8,835	TAMAÑO DE 150 X 95 CMS. IMPRESO A SELECCIÓN DE COLOR MANTENIENDO LOS PANTONES OFICIALES DEL IEPCEJ Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN CARTONCILLO KAFNER BLANCO, EMPAQUETADOS EN NÚMERO DE 50 UNIDADES. MARCA DRC
13	CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN CASILLA ESPECIAL	40	TAMAÑO DE 150 X 95 CMS. IMPRESO A SELECCIÓN DE COLOR MANTENIENDO LOS PANTONES OFICIALES DEL IEPCEJ Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN CARTONCILLO KAFNER BLANCO. MARCA DRC

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
22	SOBRE PARA BOLETAS SOBRAINTES DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES	8,835	SOBRE MANILA, TAMAÑO OFICIO, COLOR BLANCO, IMPRESO A SELECCIÓN DE COLOR, CON MARCO COLOR MAGENTA (C=0,M=100,Y=0, K=0) Y LOS PANTONES OFICIALES DEL IEPCEJ, CON FUELLE DE 5 CMS. EMPACADO EN FAJILLAS DE 100 UNIDADES. MARCA DRC
23	SOBRE PARA BOLETAS SOBRAINTES DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS	8,799	SOBRE MANILA, TAMAÑO OFICIO, COLOR BLANCO, IMPRESO A SELECCIÓN DE COLOR, CON MARCO PANTONE 809 C Y LOS PANTONES OFICIALES DEL IEPCEJ, CON FUELLE DE 5 CMS. EMPACADO EN FAJILLAS DE 100 UNIDADES. MARCA DRC
24	SOBRE PARA TOTAL DE VOTOS EMITIDOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES	8,835	SOBRE MANILA, TAMAÑO OFICIO, COLOR BLANCO, IMPRESO A SELECCIÓN DE COLOR, CON MARCO COLOR MAGENTA (C=0,M=100,Y=0, K=0) Y LOS PANTONES OFICIALES DEL IEPCEJ, CON FUELLE DE 5 CMS. EMPACADO EN FAJILLAS DE 100 UNIDADES. MARCA DRC
25	SOBRE PARA TOTAL DE VOTOS EMITIDOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS	8,799	SOBRE MANILA, TAMAÑO OFICIO, COLOR BLANCO, IMPRESO A SELECCIÓN DE COLOR, CON MARCO PANTONE 809 C Y LOS PANTONES OFICIALES DEL IEPCEJ, CON FUELLE DE 5 CMS. EMPACADO EN FAJILLAS DE 100 UNIDADES. MARCA DRC
26	SOBRE PARA LA COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA MUNICIPIES, POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL PARA SU LECTURA	8,835	SOBRE MANILA, TAMAÑO OFICIO, COLOR BLANCO, IMPRESO A SELECCIÓN DE COLOR, CON MARCO COLOR MAGENTA (C=0,M=100,Y=0, K=0) Y LOS PANTONES OFICIALES DEL IEPCEJ, EMPACADO EN FAJILLAS DE 100 UNIDADES, CON LA LEYENDA "POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL" IMPRESA A UNA TINTA EN LA CARA POSTERIOR DEL SOBRE. MARCA DRC
27	SOBRE PARA LA COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DIPUTADOS, POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL PARA SU LECTURA	8,799	SOBRE MANILA, TAMAÑO OFICIO, COLOR BLANCO, IMPRESO A SELECCIÓN DE COLOR, CON MARCO PANTONE 809 C Y LOS PANTONES OFICIALES DEL IEPCEJ, EMPACADO EN FAJILLAS DE 100 UNIDADES, CON LA LEYENDA "POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL" IMPRESA A UNA TINTA EN LA CARA POSTERIOR DEL SOBRE. MARCA DRC

Handwritten signature and scribbles on the right margin.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature and scribbles at the bottom right.

Diseño, Reconstrucción y Comunicación S.A. de C.V

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
28	SOBRE DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES (P.R.E.P.)	8,835	SOBRE MANILA, TAMAÑO OFICIO, COLOR BLANCO, IMPRESO A SELECCIÓN DE COLOR, CON MARCO COLOR MAGENTA (C=0,M=100,Y=0, K=0) Y LOS PANTONES OFICIALES DEL IEPCEJ, EMPACADO EN FAJILLAS DE 100 UNIDADES. MARCA DRC
29	SOBRE DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS (P.R.E.P.)	8,799	SOBRE MANILA, TAMAÑO OFICIO, COLOR BLANCO, IMPRESO A SELECCIÓN DE COLOR, CON MARCO PANTONE 809 C Y LOS PANTONES OFICIALES DEL IEPCEJ, EMPACADO EN FAJILLAS DE 100 UNIDADES. MARCA DRC
30	SOBRE PARA LISTA NOMINAL O LISTA DE ELECTORES EN TRÁNSITO	8,799	SOBRE MANILA, TAMAÑO OFICIO, COLOR BLANCO, IMPRESO A DOS TINTAS, CON MARCO PANTONE 137 C Y TEXTO EN NEGRO, LOGOTIPO DEL IEPCEJ EN BLANCO Y NEGRO, EMPACADO EN FAJILLAS DE 100 UNIDADES. MARCA DRC
31	MÁQUINA MARCADORA DE CREDENCIALES PARA VOTAR.	8,799	BASE DE LÁMINA DE ALUMINIO TROQUELADA DE 12.5 X 12 CMS., CON LATERALES PERFORADOS PARA SUJETAR REDONDO SÓLIDO DE 5/16 DE PULGADA, TIPO BISAGRA, EN LA QUE IRÁ SUJETADO UN BRAZO CUADRADO DE ALUMINIO ESTRUIDO DE 3/4 DE PULGADA, EL CUAL TENDRÁ UN DADO MARCADOR CON LA LETRA "V" Y UN APOYADOR PARA MARCAR LAS CREDENCIALES; EN LA BASE SE COLOCARÁ UNA CALCOMANÍA, IMPRESA EN TINTA NEGRA, CON LA IMAGEN DE LA PARTE POSTERIOR DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR. MARCA DRC
32	CRAYÓN	43,995	DE CERA, COLOR NEGRO, TAMAÑO GRANDE, EMPACADO EN NÚMERO DE 5 POR CAJA, CON ENVOLTURA EN PAPEL COUCHE DE BAJO GRAMAJE, IMPRESA A UNA TINTA EN COLOR NEGRO, CON LOGOTIPO DEL IEPCEJ Y LEYENDA "2009". STAFFORD
33	BOLÍGRAFO	17,598	PUNTO MEDIANO, COLOR NEGRO. DIXON
34	LÁPIZ	17,598	NÚMERO "2" MEDIANO. LAPIMEX
35	GOMA PARA BORRAR	8,799	BLANCA, TAMAÑO CHICA. PELIKAN

Diseño, Reconstrucción y Comunicación S.A. de C.V

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
36	LÁPIZ ADHESIVO	8,799	ECONÓMICO, TAMAÑO CHICO. DIXON
37	SACAPUNTAS	8,799	PLÁSTICO, ECONÓMICO. KAYZER
38	FÓLDER	17,598	TAMAÑO OFICIO, COLOR BEIGE. CAMSA
39	HOJA DE PAPEL BLANCA	17,598	TAMAÑO OFICIO. FACIA ECOLÓGICA
40	HOJA DE OPERACIONES DE CÓMPUTO MUNÍCIPIES	8,835	TAMAÑO CARTA MARCA DRC
41	HOJA DE OPERACIONES DE CÓMPUTO DIPUTADOS	8,799	TAMAÑO CARTA MARCA DRC
42	COJÍN PARA SELLO	8,799	NÚMERO "1". STAFFORD
43	TINTA PARA COJÍN DE SELLO	8,799	ROLA APLICA. STAFFORD
44	MARCADOR TINTA PERMANENTE	8,799	COLOR NEGRO. PELIKAN
45	SELLO "VOTO 2009".	8,799	TAMAÑO 6 X 15 MM. MARCA DRC
46	GUANTE DE LATEX	8,799	LATEX DESECHABLE PROTEC
47	IMPERMEABLE	8,799	DE PLÁSTICO CON GORRO MARCA DRC

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 26 de marzo de 2009
Protesto lo necesario

GERARDO GÓNZALEZ CAMARENA IBARRA
REPRESENTANTE LEGAL
DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.

1. PROPUESTA ECONÓMICA, MATERIAL ELECTORAL, ANEXO 1C

ANEXO 1C
PROPUESTA ECONÓMICA MATERIAL ELECTORAL

IEPCJ-LPN-001/2009

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. PRESENTE

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de marzo de 2009

Yo, Gerardo González Camarena Ibarra, en mi carácter de Representante Legal, PRESENTO LA SIGUIENTE PROTESTA ECONÓMICA relativa a los bienes objeto de la Licitación Pública Nacional IEPCJ-LPN-001/2009

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	URNA PARA LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES	8,835	\$ 260.00	\$ 2,297,100.00
2	URNA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS	8,799	\$ 260.00	\$ 2,287,740.00
3	CANCEL MAMPARA O MÓDULO DE VOTACIÓN	8,799	\$ 650.00	\$ 5,719,350.00
4	MESA PORTA URNAS	8,835	\$ 175.00	\$ 1,546,125.00
5	CAJA PARA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	8,799	\$ 255.00	\$ 2,243,745.00
6	CAJA PAQUETE ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES.	8,835	\$ 234.00	\$ 2,067,390.00

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
7	CAJA PAQUETE ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS.	8,799	\$ 234.00	\$ 2,058,966.00
8	CINTA DE SEGURIDAD PARA SELLAR LA URNA Y PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS	8,799	\$ 18.00	\$ 158,382.00
9	CINTA DE SEGURIDAD PARA SELLAR LA URNA Y PAQUETE ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES	8,835	\$ 18.00	\$ 159,030.00
10	CARTEL DE AVISO DE INSTALACIÓN DE CASILLA	8,799	\$ 22.00	\$ 193,578.00
11	CARTEL DE INFORMACIÓN SOBRE LA CASILLA	8,799	\$ 22.00	\$ 193,578.00
12	CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA	8,835	\$ 25.00	\$ 220,875.00
13	CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN CASILLA ESPECIAL	40	\$ 50.00	\$ 2,000.00

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
14	CARTEL INFORMATIVO EN CASILLAS ESPECIALES	40	\$ 50.00	\$ 2,000.00
15	CARTEL DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS	8,799	\$ 25.00	\$ 219,975.00
16	CARTEL DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS	8,799	\$ 25.00	\$ 219,975.00
17	CARTEL DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN MUNICIPAL	8,835	\$ 25.00	\$ 220,875.00
18	CARTEL DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN MUNICIPAL	8,835	\$ 25.00	\$ 220,875.00
19	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULO AL SERVICIO DEL IEPCEJ	1,507	\$ 40.00	\$ 60,280.00
20	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA, DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES	8,835	\$ 29.00	\$ 256,215.00

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
21	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA, DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS	8,799	\$ 29.00	\$ 255,171.00
22	SOBRE PARA BOLETAS SOBANTES DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES	8,835	\$ 29.00	\$ 256,215.00
23	SOBRE PARA BOLETAS SOBANTES DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS	8,799	\$ 29.00	\$ 255,171.00
24	SOBRE PARA TOTAL DE VOTOS EMITIDOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES	8,835	\$ 29.00	\$ 256,215.00
25	SOBRE PARA TOTAL DE VOTOS EMITIDOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS	8,799	\$ 29.00	\$ 255,171.00
26	SOBRE PARA LA COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA MUNICIPES, POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL PARA SU LECTURA	8,835	\$ 29.00	\$ 256,215.00

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
27	SOBRE PARA LA COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DIPUTADOS, POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL PARA SU LECTURA	8,799	\$ 29.00	\$ 255,171.00
28	SOBRE DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES (P.R.E.P.)	8,835	\$ 29.00	\$ 256,215.00
29	SOBRE DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS (P.R.E.P.)	8,799	\$ 29.00	\$ 255,171.00
30	SOBRE PARA LISTA NOMINAL O LISTA DE ELECTORES EN TRÁNSITO	8,799	\$ 29.00	\$ 255,171.00
31	MÁQUINA MARCADORA DE CREDENCIALES PARA VOTAR.	8,799	\$ 145.00	\$ 1,275,855.00
32	CRAYÓN	43,995	\$ 1.00	\$ 43,995.00
33	BOLÍGRAFO	17,598	\$ 2.50	\$ 43,995.00
34	LÁPIZ	17,598	\$ 2.50	\$ 43,995.00

PARTIDA	MATERIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
35	GOMA PARA BORRAR	8,799	\$ 2.00	\$ 17,598.00
36	LÁPIZ ADHESIVO	8,799	\$ 4.00	\$ 35,196.00
37	SACAPUNTAS	8,799	\$ 2.00	\$ 17,598.00
38	FÓLDER	17,598	\$ 4.00	\$ 70,392.00
39	HOJA DE PAPEL BLANCA	17,598	\$ 0.15	\$ 2,639.70
40	HOJA DE OPERACIONES DE CÓMPUTO MUNÍCIPIES	8,835	\$ 2.50	\$ 22,087.50
41	HOJA DE OPERACIONES DE CÓMPUTO DIPUTADOS	8,799	\$ 2.50	\$ 21,997.50
42	COJÍN PARA SELLO	8,799	\$ 8.50	\$ 74,791.50
43	TINTA PARA COJÍN DE SELLO	8,799	\$ 8.50	\$ 74,791.50
44	MARCADOR TINTA PERMANENTE	8,799	\$ 15.00	\$ 131,985.00
45	SELLO "VOTO 2009".	8,799	\$ 9.50	\$ 83,590.50
46	GUANTE DE LATEX	8,799	\$ 1.50	\$ 13,198.50
47	IMPERMEABLE	8,799	\$ 38.50	\$ 338,761.50

SUBTOTAL DE LA PROPUESTA	\$25,216,407.20	(VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 20/100 M.N.)
I.V.A.	\$3,782,461.08	(TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 08/100 M.N.)
TOTAL DE LA PROPUESTA	\$28,998,868.28	(VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.)

CONDICIONES DE LA PRESENTE PROPUESTA ECONOMICA

Campeche 315, Cuarto piso, Col. Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06140, Teléfonos: 01 55-52 12 18 38, Correo Electrónico: drc.ventas@gmail.com

CONDICIONES DE LA PRESENTE PROPUESTA ECONOMICA

FORMA DE PAGO:

Se solicita el 50% como primer pago en concepto de anticipo del contrato, contra la entrega de muestras de material elaboradas con las especificaciones técnicas requeridas, aprobación de las mismas por parte del Instituto, y previa entrega de la factura. Y el 50% como segundo pago en concepto de liquidación, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la entrega del material electoral, previa conformidad del Instituto y entrega de la factura

LUGAR DE ENTREGA:

El material electoral objeto de la presente licitación, se entregará L.A.B., en las oficinas sede de cada uno de los 20 Consejos Distritales Electorales Locales, de conformidad con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional IEPCJ-LPN-001/2009 y bajo la supervisión, verificación y logística de distribución que para tal efecto diseñe o proporcione la Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Jalisco. En caso de haber alguna modificación al lugar se les notificará oportunamente por conducto del Director de Organización Electoral del Instituto. La recepción se tendrá por realizada, el día en que Diseño, Reconstrucción y Comunicación, S.A. de C.V., recabe del Instituto el sello de recepción en la factura correspondiente.

FECHA DE ENTREGA:

El material electoral se entregará por parte de Diseño, Reocnstrucción y Comunicación, S.A. de C.V., a más tardar el día 1º de junio de 2009 dos mil nueve.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

La presente propuesta económica, tiene una vigencia de 90 días contados a partir de la entrega de las ofertas.

LOS PRECIOS DE LA PRESENTE OFERTA ECONÓMICA SON FIJOS, SIN ESQUEMA DE ESCALACIÓN INFLACIONARIA

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 26 de marzo de 2009
Protesto lo necesario

GERARDO GÓNZALEZ CAMARENA IBARRA
REPRESENTANTE LEGAL
DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEPCL-LPN-001/2009
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE JALISCO

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Prej	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	FALLO DE LA LICITACIÓN	1 día	ma 31/03/09	ma 31/03/09											
2	FIRMA DEL CONTRATO	10 días	mi 01/04/09	ma 14/04/09	1										
3	ABASTECIMIENTO MATERIA PRIMA	34 días	mi 01/04/09	vi 15/05/09											
4	MANUFACTURA MUESTRAS	4 días	vi 03/04/09	mi 08/04/09											
5	APROBACIÓN MUESTRAS	1 día	ju 09/04/09	ju 09/04/09	4										
6	URNA MUNICIPES	25 días	vi 10/04/09	mi 13/05/09	5										
7	URNA DIPUTADOS	25 días	vi 10/04/09	mi 13/05/09	5										
8	CANCEL MAMPARA	30 días	vi 10/04/09	ma 19/05/09	5										
9	MESA PORTA URNAS	15 días	vi 10/04/09	mi 29/04/09	5										
10	CAJA ENTREGA DOCUMENTACION	25 días	vi 10/04/09	mi 13/05/09	5										
11	CAJA PAQUETE MUNICIPES	25 días	vi 10/04/09	mi 13/05/09	5										
12	CAJA PAQUETE DIPUTADOS	25 días	vi 10/04/09	mi 13/05/09	5										
13	CINTA SEGURIDAD DIPUTADOS	15 días	vi 10/04/09	mi 29/04/09	5										
14	CINTA DE SEGURIDAD MUNICIPES	15 días	vi 10/04/09	mi 29/04/09	5										

MATERIAL ELECTORAL IEPCL 2009
Fecha: mi 25/03/09

Tarea División Progreso Hito

Resumen Tarea resumida División resumida Hito resumido

Progreso resumido Tareas externas Resumen del proyecto

LICITACION PUBLICA NACIONAL IEPCJ-I-PN-66182009
 INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE JALISCO

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Pre: 1															
					2	3	4	5	6	7	8	9	10							
15	CARTEL AVISO INSTALACION	10 dias	vi 10/04/09	Ju 23/04/09																
16	CARTEL DE INFORMACION	10 dias	vi 10/04/09	Ju 23/04/09																
17	CARTEL RES VOTACION	10 dias	vi 10/04/09	Ju 23/04/09																
18	CARTEL RES CASILLA ESPECIAL	10 dias	vi 10/04/09	Ju 23/04/09																
19	CARTEL INF CASILLAS ESPECIALES	10 dias	vi 10/04/09	Ju 23/04/09																
20	CARTEL RES DIPUTADOS	10 dias	vi 10/04/09	Ju 23/04/09																
21	CARTEL RES PREL DIPUTADOS	10 dias	vi 10/04/09	Ju 23/04/09																
22	CARTEL RES MUNICIPAL	10 dias	vi 10/04/09	Ju 23/04/09																
23	CARTEL RES PREL MUNICIPAL	10 dias	vi 10/04/09	Ju 23/04/09																
24	CARTEL IDENT VEHICULO IEPCJ	20 dias	vi 10/04/09	mi 06/05/09																
25	SOBRE EXP ELECC MUNICIPES	15 dias	vi 10/04/09	mi 29/04/09																
26	SOBRE EXP ELECC DIPUTADOS	15 dias	vi 10/04/09	mi 29/04/09																
27	SOBRE BOL SOB RANTES MUNICIPES	15 dias	vi 10/04/09	mi 29/04/09																
28	SOBRE BOL SOB RANTES DIPUTADOS	15 dias	vi 10/04/09	mi 29/04/09																

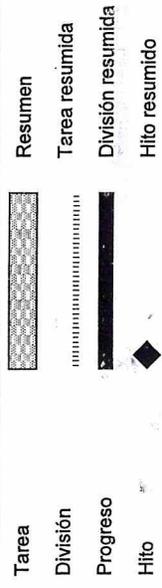
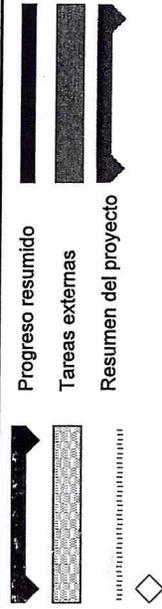
MATERIAL ELECTORAL
 IEPCJ 2009
 Fecha: mi 25/03/09

Tarea: División Progreso Hito

Resumen: Tarea resumida División resumida Hito resumido

Progreso resumido: Tareas externas Resumen del proyecto

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEPCL-LPN-001/2009 INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE JALISCO														
Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Prej 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
29	SOBRE VOTOS EMITIDOS MUNI	15 días	vi 10/04/09	mi 29/04/09	5					SOBRE VOTOS EMITIDOS MUNI				
30	SOBRE VOTOS EMITIDOS DIP	15 días	vi 10/04/09	mi 29/04/09	5					SOBRE VOTOS EMITIDOS DIP				
31	SOBRE COPIA DEL ACTA ESC Y COM POR FUERA DEL PAQUETE MUNICIPES	15 días	vi 10/04/09	mi 29/04/09	5					SOBRE COPIA DEL ACTA ESC Y COM POR FUER				
32	SOBRE COPIA DEL ACTA ESC Y COM POR FUERA DEL PAQUETE DIPUTADOS	15 días	vi 10/04/09	mi 29/04/09	5					SOBRE COPIA DEL ACTA ESC Y COM POR FUER				
33	SOBRE RESULTADOS PRELIMINARES MUNICIPES PREP	15 días	vi 10/04/09	mi 29/04/09	5					SOBRE RESULTADOS PRELIMINARES MUNICIP				
34	SOBRE RESULTADOS PRELIMINARES DIPUTADOS PREP	15 días	vi 10/04/09	mi 29/04/09	5					SOBRE RESULTADOS PRELIMINARES DIPUTAD				
35	SOBRE LISTA NOMINAL O LISTA ELECTORES EN TRANSITO	15 días	vi 10/04/09	mi 29/04/09	5					SOBRE LISTA NOMINAL O LISTA ELECTORES E				
36	MARCADORA DE CREDENCIAL DE ELECTOR	20 días	vi 10/04/09	mi 06/05/09	5					MARCADORA DE CREDENCIAL DE ELE				
37	CRAYON	20 días	vi 10/04/09	mi 06/05/09	5					CRAYON				
38	BOLIGRAFO	12 días	vi 10/04/09	sá 25/04/09	5					BOLIGRAFO				
39	LÁPIZ	12 días	vi 10/04/09	sá 25/04/09	5					LÁPIZ				
40	BOMA PARA BORRAR	12 días	vi 10/04/09	sá 25/04/09	5					BOMA PARA BORRAR				
41	LÁPIZ ADHESIVO	12 días	vi 10/04/09	sá 25/04/09	5					LÁPIZ ADHESIVO				
42	SACAPUNTAS	12 días	vi 10/04/09	sá 25/04/09	5					SACAPUNTAS				



MATERIAL ELECTORAL
IEPCJ/2009
Fecha: mi-25/03/09

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEPCJ-LPN-001/2009
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE JALISCO

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Pre: 1	Cronograma												
						2	3	4	5	6	7	8	9	10				
43	FOLDER	12 días	vi 10/04/09	sá 25/04/09	5													
44	HOJA DE PAPEL BLANCA	12 días	vi 10/04/09	sá 25/04/09	5													
45	HOJA DE OPERACIONES DE COMPUTO MUNICIPES	10 días	vi 10/04/09	ju 23/04/09	5													
46	HOJA DE OPERACIONES DE COMPUTO DIPUTADOS	10 días	vi 10/04/09	ju 23/04/09	5													
47	COJIN PARA SELLO	12 días	vi 10/04/09	sá 25/04/09	5													
48	TINTA PARA COJIN DE SELLO	12 días	vi 10/04/09	sá 25/04/09	5													
49	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE	12 días	vi 10/04/09	sá 25/04/09	5													
50	SELLO "VOTÓ 2009"	15 días	vi 10/04/09	mi 29/04/09	5													
51	GUANTE DE LATEX	10 días	vi 10/04/09	ju 23/04/09	5													
52	IMPERMEABLE	20 días	vi 10/04/09	mi 06/05/09	5													
53	SUPERVISIÓN PRODUCCION IEPCJ	45 días	ma 07/04/09	lu 01/06/09														
54	EMPAQUE	2 días	sá 30/05/09	do 31/05/09														
55	TRANSPORTE	3 días	sá 30/05/09	lu 01/06/09														
56	CONTROL DE CALIDAD	49 días	mi 01/04/09	lu 01/06/09														

MATERIAL ELECTORAL IEPCJ 2009
Fecha: mi 25/03/09

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

**ANEXO 2
ACREDITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEPCJ-LPN-001/2009**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de marzo de 2009

Yo, Gerardo González Camarena Ibarra, en mi carácter de Representante Legal, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, manifiesto que los datos que hago constar son verídicos, toda vez que no me han limitado facultades o revocado poderes, por lo cual comparezco investido en las más amplias facultades en nombre y representación de la sociedad denominada Diseño, Reconstrucción y Comunicación, S.A. de C.V. para suscribir la propuesta en el presente concurso, así como la firma de los documentos que se deriven del mismo; en tal virtud, en caso de incurrir en falsedad, **acepto que se ejercite la acción penal** y se impongan las medidas disciplinarias que correspondan, incluyendo la descalificación del concurso, tanto a mí como a mí representada, en los términos de la legislación de la materia, así como a lo que dispongan las bases del presente concurso.

Denominación de la empresa participante: Diseño, Reconstrucción y Comunicación, S.A. de C.V.

Clave del Registro Federal de Contribuyentes: DRC980505382

Número de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM): 72DE640C

Domicilio: Campeche 315, Cuarto Piso, Col. Hipódromo Condesa

Municipio o delegación: Cuauhtémoc Entidad Federativa: D.F.

Teléfono (s): 55 52 12 18 38

Fax: 55 52 12 18 38

Correo electrónico: drc.ventas@gmail.com

ACREDITACIÓN:

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

No. 18,450, Vol. 370, Folio 104

Fecha:

30 de abril de 1998

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Álvaro Muñoz Arcos, Notario Público No. 8, Cuautitlan, Estado de México

Relación de accionistas:

Rivera Salinas, Ma. Concepción
Farrera Pinal, Humberto
Viana Pimentel, Jorge

Descripción del objeto social:

"...La importación, exportación, fabricación, así como prestar asesoría, llevar a cabo la distribución, elaboración y compra venta de toda clase de productos plásticos y todo lo relacionado con el material electoral; ...La compra, venta, distribución, fabricación, importación y exportación de todo lo relacionado con materias primas, papelería, materiales, maquinaria y equipo que sean necesarios para el objeto expreso, en especial material electoral y todo lo relacionado con la industria del plástico..."

Reformas al acta constitutiva:

Número de Escritura Pública: 4558, Volumen 117, Folio 147 de fecha: 1° de junio de 2004 con el objeto de aumentar el capital social y redistribución de acciones.
Número de Escritura Pública: 4561,

ANEXO B

Número de Escritura Pública: 4561,
Volumen 117, Folio 18, de fecha: 1° de
junio de 2004 con el objeto de ampliar el
objeto social.

Número de Escritura Pública: 25501,
Volumen 501, Folio 145, de fecha: 27 de
febrero del año 2006 con el objeto de
designación de Administrador Único,
modificación del objeto social, aumento de
capital mínimo y reforma a los estatutos.

Nombre del apoderado o Gerardo González Camarena Ibarra
representante:

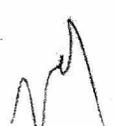
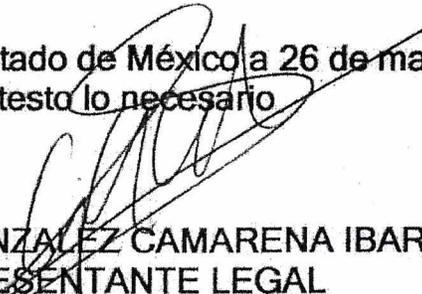
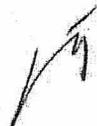
Datos del documento
mediante el cual acredita su
personalidad y facultades:

Escritura pública número: No. de escritura pública: 50.482, libro
1,480, del Distrito Federal

Fecha: 18 de julio del año 2007

Nombre, número y lugar del Carlos A. Duran Loera, Notario Público
Notario Público ante el cual No. 11 del Distrito Federal
se otorgó

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 26 de marzo de 2009
Protesto lo necesario





GERARDO GÓNZALEZ CAMARENA IBARRA
REPRESENTANTE LEGAL
DISEÑO, REOCNSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.

IEPCJ-LPN-001/2009

ANEXO 3
CARTA COMPROMISO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEPCJ-LPN-001/2009

Guadalajara, Jalisco a 26 de marzo de 2009

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES
Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE
PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

Gerardo González Camarena Ibarra, en mi carácter de Representante Legal, comparezco en nombre y representación de la sociedad denominada Diseño, Reconstrucción y Comunicación, S.A. de C.V., la cual se encuentra legalmente constituida de acuerdo a la legislación mexicana.

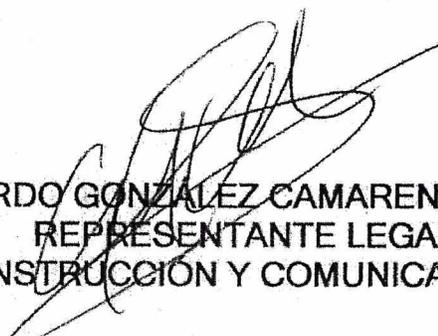
En virtud de la Convocatoria para participar en la Licitación Pública Nacional IEPCJ-LPN-001/2009 relativa a la adquisición del MATERIAL ELECTORAL para el proceso local ordinario 2008-2009, me apersono en el referido carácter y manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad que mi representada

1. Se encuentra al corriente, a la fecha del presente concurso, en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
2. Conoce y se sujeta a las bases del presente concurso, las especificaciones y anexos, así como al Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación del Estado de Jalisco.
3. Se obliga a entregar los bienes a los que se refiere este concurso de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios unitarios cuyo monto aparece en nuestra propuesta económica.

4. No se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimentos previstos por el artículo 3 del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones de Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ni del numeral 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.
5. No se encuentra en ninguno de los supuestos del apartado de causas para la descalificación de las bases de este concurso.
6. No ha incurrido en faltas graves, ni cuenta con malos antecedentes en la obtención, consecución y/o cumplimiento de un contrato de fabricación de material electoral suscrito con organismo electoral alguno.
7. No se encuentra demandada, denunciada o penalizada por autoridad electoral alguna, por incumplimiento de obligaciones contractuales, vicios ocultos o realización de conductas indebidas.
8. Que los precios unitarios cuyos montos constan en la propuesta económica, ha sido formulados cuidadosamente, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y hasta su recepción por parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por lo que acepta todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
9. Que si le resulta adjudicado el contrato en el presente procedimiento licitatorio se compromete a firmar dicho instrumento en el momento que se lo indique el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, previa entrega de la fianza establecida en la convocatoria correspondiente para tal efecto.

10. Que en caso de resultar ganador no subcontratará, cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.

ATENTAMENTE


GERARDO GONZALEZ CAMARENA IBARRA
REPRESENTANTE LEGAL
DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page]

ANEXO B

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 3 de abril de 2009

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE JALISCO**

PRESENTE

Gerardo González Camarena Ibarra, en mi carácter de Representante Legal, comparézo en nombre y representación de la sociedad denominada, Diseño, Reconstrucción y Comunicación, S.A. de C.V. para extender garantía por defectos de fabricación, vicios ocultos, falta de calidad o cualquier otro que afecte la correcta conservación del material electoral, objeto del contrato de prestación de servicios para la elaboración, fabricación, impresión, suministro y entrega de material electoral que suscribimos con ese Instituto.

Esta garantía tiene una vigencia de 12 doce meses, contados a partir del día siguiente de que nos sea entregada, la conformidad por escrito del Instituto correspondiente a la entrega total del material electoral.

ATENTAMENTE


**GERARDO GONZÁLEZ CAMARENA IBARRA
REPRESENTANTE LEGAL
DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**



**Afianzadora
SOFIMEX S.A.**

Bldv. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes
México, D.F., C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500

Miembro de la Asociación de Compañías

Afianzadoras de México, A.C.

R.F.C. ASG-950531-ID1

www.sofimex.com.mx

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
1102184
MOVIMIENTO
1 - EMISION
DOCUMENTO
0

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN					
SATELITE, ESTADO DE MEXICO A 23 DE MARZO DE 2009					
MONTO DE LA FIANZA	PRIMA BRUTA	PRIMA TOTAL	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$*****1,464,000.00	\$*****4,392.00	\$*****6,320.08	PESOS	5	1195

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5o. y 6o. de la ley Federal de Instituciones de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de: \$1,464,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)

A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. ME CONSTITUYO PARA GARANTIZAR POR DISEÑO, RECONSTRUCCION Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CAMPECHE NO. 315 CUARTO PISO, COL. HIPODROMO CONDESA, DELEGACION CUAUHEMOC, CODIGO POSTAL 06140, MEXICO D.F. EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO IEPCJ-LPN-001/2009, PARA LA ADQUISICION DE EL MATERIAL ELECTORAL QUE SE UTILIZARA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2008-2009, POR UN IMPORTE MINIMO DE \$1,464,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), MISMO QUE CORRESPONDE AL 5% DEL MONTO OFERTADO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PRESENTE FIANZA SURTIRA SUS EFECTOS DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICION HASTA 60 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA PROPUESTA. EN CASO DE PRORROGUA O ESPERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS LA VIGENCIA SE INCREMENTARA EN CONCORDANCIA CON LA CITADA ESPERA O PRORROGA.

EN SU CASO, LA PRESENTE FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES RELACIONADOS CON EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO IEPCJ-LPN-001/2009, Y SOLO PODRA SER CANCELADA CON AUTORIZACION EXPRESA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA EFECTOS DE EXIGIBILIDAD DE ESTA GARANTIA AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. RENUNCIA A LA COMPETENCIA DE SU DOMICILIO Y VICINIDAD, SOMETIENDOSE A LA CORRESPONDIENTE A LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y FISCALES DEL ESTADO DE JALISCO.

FIRMA

PAULINA AIDA OLIVA VARA
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

Jad7aVa3:1A7V/7mppw25geEEYVjzRJRmMu//z zhuY8A12KoPet.RiekVdhy6tP4RAWbFckPWje40A151Y3QePBRF2miLg38-Vx44QP1TV9gq/38a7eZJWxvDFp11ThJqajqC5t578z8J4cRVJAEggCkKvxqVh1GEwbhhdAe

OMAR X. GUTIERREZ ROBLES SERIE= 602a 3187 586b 83da 243b 182c f9c1 86f4 ADVANTAGE SECURITY

Clausulas importantes al reverso de este documento o en www.sofimex.com.mx

OPINION FAVORABLE POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN OFICIO NO. 06-367-II-1.2/08211 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2006
Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506, 54802005 o en www.afianza.com.mx con el código de seguridad: A2RZPY